MAQUINA Recreativa

Revista Independiente para la Industria del Automático

N.º 17-18 -15 sept. 1982 - 500 ptas.

¡ATENCIÓN!
NUEVAS FECHAS:
2, 3 y 4 de Diciembre

SADA 82

LAS ELECCIONES GENERALES OBLIGAN A RETRASAR SADA 82

AZKOYEN

lanza
sus nuevos modelos
con la más alta tecnología.

DEVOLVEDORES

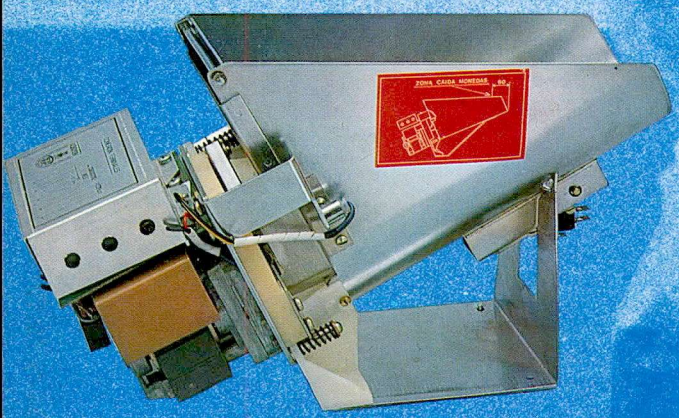

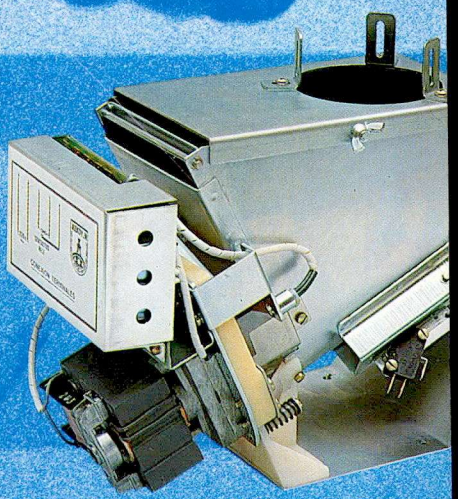

SELECCIONADORES

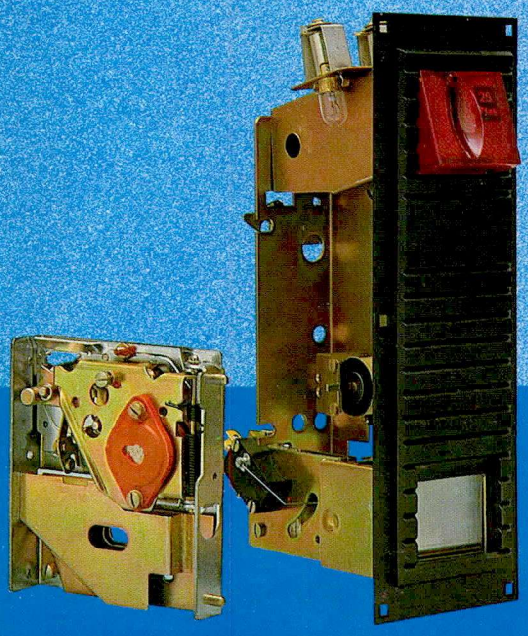

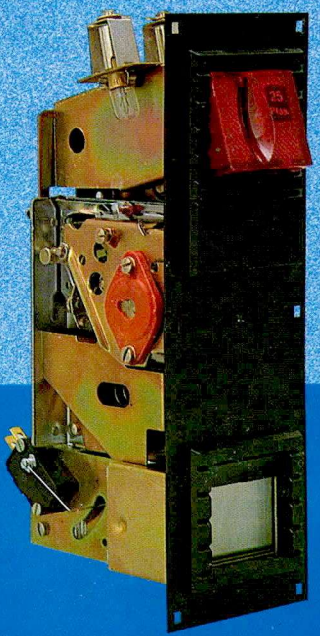

APARTADO 25 · TEL. 75 00 50 · PERALTA (Navar

MAQUINA Recreativa

Sumario

Jorge Arqué, Presidente del Comité Organizador de SADA 82, explica las razones del obligado retraso del Salón.

Las Asociaciones del Sector trabajaron duro durante el verano.

Adolfo Suárez, rompió su silencio en el tema de las Máquinas con premio.

	Págs.
Especial con luz	4
Editorial: El futuro es nuestro	5
Por qué, cómo, cuándo y dónde nos cobra Hacienda	6
Entrevista con Jorge Arqué, Presidente del Comité Organizador de SADA 82	8
Las Asociaciones no descansaron en verano	12
Encuesta: Sin homologaciones no hay nada que hacer	16
Homologaciones	17
Mosaico de actualidad	18
Páginas técnicas: Localizando cortocircuitos en las placas lógicas	20
Novedades	24
Informe: Conclusiones del Estudio Técnico-Analítico del Sector Máquinas Recreativas	27

El Toro-Mecánico, que tanto éxito ha tenido en USA, todavía es una novedad para España.

MAQUINA Recreativa

Especial con Luz

★ Tras una reunión entre la Organización de SADA y la Junta Directiva de la Asociación de Fabricantes y Comercializadores de Máquinas Recreativas y de Azar, FACOMARE, se ha decidido de mutuo acuerdo retrasar las fechas de la celebración del certamen. Las próximas elecciones generales, la visita del Papa y la propia situación del Sector, así lo han aconsejado.

★ Según parece, algunos fabricantes importantes han llegado a especular con la posibilidad de colocar ataudes en sus respectivos estands de SADA, con el propósito de presionar a la Administración y mostrar a la opinión pública una imagen de las consecuencias de la Orden Ministerial y del Real Decreto del pasado mes de abril.

★ Dentro del plazo previsto por la Ley, los Operadores madrileños han satisfecho a la Hacienda Pública, en concepto de Tasa Fiscal, la cantidad de 201.710.000 pesetas que, según un cálculo aproximativo supone la mitad del parque de máquinas que existe en la capital de España.

★ La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha aprobado créditos de 475 millones de pesetas en 1982 y avales por importe de 2.180 millones hasta 1984, para cinco empresas del Sector de Componentes Electrónicos que se han visto afectadas por las últimas medidas legislativas del Ministerio del Interior en relación con las Máquinas Recreativas y de Azar.

★ Una buena parte de la prensa nacional se ha hecho eco de la buena suerte de un bilbaíno, cuyas iniciales son D.S.P., cliente habitual de un bar del centro de la capital vizcaína que ha conseguido el record español de ganancias en una máquina tragaperras, al lograr un premio de UN MILLON SETENTA MIL PESETAS. Naturalmente, la máquina era «C», clandestina y continúa funcionando.

EDITOR:
Jorge M. Arqué

PRODUCCION PERIODISTICA:
EDITRES, S.A.

SECRETARIA DE REDACCION:
Maribel Llerena

DIRECTOR ADMINISTRATIVO:
Emilio Rodríguez

PUBLICIDAD:
Madrid:
Sonsoles Herrero
Avda. Cte. Franco, 28
Tel.: (91) 457 59 00*
Barcelona:
Avda. Diagonal, 474, 7.º 4.º
Tel.: (93) 218 58 50*

ADMINISTRACION:
Edificio ALIA
Avda. Cte. Franco, 28
Madrid-16
Tel.: (91) 457 59 00*

IMPRIME:
Industria Gráfica MAE
c/Gascueña, s/n.
Tel.: 747 50 00
MADRID-22

ISBN 0211-5476
D. L.: M.: 13.559 - 1981

EDITA Y DISTRIBUYE EDICIONES RECREATIVAS Y DE AZAR, S.A. (ERASA)

MAQUINA RECREATIVA, 15 Sept. 1982. N.º 17-18 Copyright 1982 by ERASA. Ningún artículo o parte de esta revista podrá ser reproducido sin autorización previa de la Sociedad Editora. Las opiniones expresadas por los colaboradores de la revista son a título personal, y no coinciden necesariamente con el punto de vista de MAQUINA RECREATIVA, que expone su propia opinión en el Editorial de cada número.

EDITORIAL

EL FUTURO ES NUESTRO

TRAS el largo y cálido verano del 82, el más duro de cuantos ha tenido que soportar la Industria del Automático de nuestro país, ha llegado el momento de intentar entre todos variar las perspectivas sombrías y tétricas en las que el Sector lleva sumido desde hace meses. Sobre la Orden Ministerial y el Real Decreto del pasado mes de abril, ya se ha dicho todo lo que se tenía que decir y sólo la última palabra del Tribunal Supremo, al que se ha recurrido, debe ser la que predomine cuando se pronuncie.

Pero, mientras confíamos esperanzados en la competencia e imparcialidad del poder judicial, mientras casi un centenar de empresas se han visto obligadas a reducir, regular o despedir parte de su plantilla, mientras la Comisión Nacional del Juego bate el record de homologaciones de máquinas (sólo cinco «A» y ninguna del tipo «B» en cinco meses), mientras algunos buitres del rumor y la sagacidad delictiva han aprovechado la coyuntura para esquilmar las posibilidades económicas de Operadores, Distribuidores y Fabricantes, mientras todo esto sucede... el Sector, afortunadamente, comienza a reaccionar, a dar señales de vida, a demostrar que sigue en la brecha...

La hora de la reactivación ha comenzado. Ni la incertidumbre de las próximas elecciones generales (peor de lo que nos ha ido no nos puede ir), ni la injusta parquedad y codicia económica de algunos explotadores que incumplen sus compromisos a pesar de que llevan cinco meses recaudando máquinas y sin necesidad de invertir en nuevos modelos, ni la humillante burla que supone para el Sector el premio de un millón de pesetas que ha dado impunemente una máquina clandestina en Bilbao, deben arrugarnos...

Quienes hacemos esta revista y hemos visitado algunas fábricas en los últimos meses, hemos visto máquinas A, B, y C, de total fabricación española capaces de asombrar a cualquier profesional del mundo... Sepan quienes han querido machacar al Sector que está a punto de inaugurarse en Madrid la mayor fábrica de Máquinas Recreativas y de Azar de Europa... Sepan, quienes quisieron hundir el Sector en la más absoluta miseria, que todos los profesionales españoles y una buena parte del mercado internacional están pendientes de esa cita obligada llamada SADA 82. Si SADA 81 asombró al mundo entero por la potencia y capacidad de nuestra Industria, SADA 82 debe ser un certamen todavía más importante. Ahora se trata de demostrar que el Sector del Automático Español está dignamente vivo. Se trata de demostrar que somos profesionales... y la mejor respuesta de un profesional ante la injusticia, es su propio trabajo. SADA 82 será, pues, la Feria de la dignidad, la profesionalidad, el trabajo y la esperanza de todo el Sector del Automático.

SUSCRIPCIONES:

	1 año	2 años	3 años
España	3.000 Ptas.	5.400 Ptas.	7.500 Ptas.
Europa	50 $	90 $	125 $
U. S. and Elsewhere	60 $	108 $	150 $

Suscripciones Múltiples: De 2 a 9 .... 30 % de descuento en cada una
10 o más .... 30 % de descuento en cada una

PAGINAS FISCALES

NOTA OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

POR QUÉ, CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE NOS COBRA HACIENDA

Ante las numerosas consultas privadas e institucionales que se han venido realizando al Ministerio de Hacienda sobre la tributación de la explotación de Máquinas tipo «B», la Dirección General de Tributos ha elaborado la nota oficial que reproducimos a continuación:

POR diversos conductos se han planteado a esta Dirección General una serie de cuestiones relacionadas con la tributación de la explotación de las máquinas recreativas del tipo B reguladas por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de azar aprobado por Real Decreto 1.794/1981, de 24 de julio.

La fórmula generalmente empleada para la explotación de estas máquinas consiste en que la empresa operadora propietaria de las mismas las coloca en salones recreativos o en establecimientos de hostelería previo pacto, generalmente verbal, con los titulares de estos últimos, distribuyéndose la recaudación obtenida, en proporciones variables, entre la empresa operadora y el titular del salón o establecimiento.

La empresa operadora asume todos los gastos, responsabilidades y pagos inherentes a la propiedad de la máquina y se obliga a liquidar y entregar periódicamente al titular del establecimiento, la participación acordada en la recaudación.

El titular del establecimiento se obliga a colocar la máquina en lugar visible y de fácil acceso al público, a mantener la máquina conectada a la red eléctrica durante el horario en que el establecimiento permanece abierto y en perfectas condiciones de higiene y seguridad, a avisar a la empresa operadora de cualquier avería o incidencia, a abonar premios o sus diferencias si no lo hiciese la máquina, facilitar cambios y vigilar su utilización.

Teniendo en cuenta la actualidad de las cuestiones planteadas y su interés general, dada la gran extensión de su implantación en todo tipo de establecimientos, esta Dirección General, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 895/1982, de 30 de abril, ha considerado

oportuno realizar las siguientes aclaraciones:

1.ª A juicio de este centro directivo, el conjunto de derechos y obligaciones descrito corresponde a un contrato atípico de carácter múltiple o mixto en el que concurren notas del arrendamiento de bienes y servicios junto a obligaciones específicas de no hacer y de custodia, y en el que el arrendador sería el titular del local o establecimiento y el arrendatario la empresa operadora.

2.ª De acuerdo con esta calificación, la tributación por la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales de la actividad de los titulares de establecimientos en los que se encuentren instaladas las máquinas tipo B será distinta según se trate de salones recreativos o de establecimientos de hostelería:

a) Tratándose de salones recreativos, la tributación tendrá lugar por el apartado 966.27 del epígrafe 966.2 de las tarifas, correspondiente a juegos recreativos.

b) Los demás establecimientos tributarán, con carácter provisional, por el epígrafe 999. .. Otros servicios n.c.o.p.

c) La tributación de las empresas operadoras propietarias de las máquinas tipo B se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado 966.26 del epígrafe 966.2 citado.

3.ª A efectos de la tributación de las empresas operadoras, salones y demás establecimientos en el régimen de estimación objetiva singular de bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

a) Se considerará volumen de operaciones de las empresas operadoras la cantidad total jugada en las máquinas durante el período que se tome en consideración, incluido, por tanto, el importe de los premios concedidos al usuario.

b) Se considerará volumen de operaciones, por este concepto, de los salones recreativos o establecimientos de hostelería en que coloquen sus máquinas las empresas operadoras, el resultado de aplicar sobre la cifra anterior el mismo porcentaje acordado con la empresa operadora como participación en la recaudación de las máquinas.

4.ª Es de aplicación a las operaciones de las empresas operadoras lo dispuesto en el párrafo último del número 5.º del apartado A) del artículo 34 del Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, aprobado por el Real Decreto 2.609/1981, de 19 de octubre, según el cual «La exención alcanza, también, a las actividades que constituyen el hecho imponible de la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar».

Las operaciones de arrendamiento de los salones recreativos o establecimientos de hostelería en que colocan sus máquinas las empresas operadoras, están sujetas y no exentas del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, en los términos del artículo 33 del Texto Refundido y Reglamento del Impuesto, en cuanto hay que considerarlas comprendidas genéricamente en el artículo 1.º de los mismos, estando constituida la base imponible del Impuesto por el importe total devengado de la contraprestación que hubiesen acordado las partes.

5.ª Los problemas específicos de la amortización de las máquinas recreativas y de la efectividad de la misma habrán de resolverse mediante la formulación de los planes especiales de amortización previstos en el artículo 13, f), 2 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el artículo 19, d), b') de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las mejoras introducidas en dichas máquinas, que se concreten exclusivamente en modificaciones de frontales exteriores y en sustitución de programas operacionales serán susceptibles de consideración como gasto del ejercicio, salvo que el contribuyente opte por su amortización dentro de los años que resten del período máximo de amortización de la máquina a la que se apliquen tales mejoras.

SADA 81 fue una sorpresa para todos. Tanto los visitantes de aquí como los extranjeros no podían creer lo que sus ojos veían. La industria española de máquinas recreativas estaba demostrando una potencialidad enorme y unos recursos impresionantes. Las revistas especializadas más importantes del mundo destacaron en sus páginas la magnitud del fenómeno español, y la mayoría de fabricantes anotaron en sus libros de pedidos cifras millonarias.

Pero la euforia iba a durar poco. Exactamente seis meses, tiempo que necesitó el Ministerio del Interior para decidir que las máquinas ya no eran socialmente interesantes. Algunos dicen que SADA 81 fue la cresta de la ola, que una vez arriba cae y se pierde en el infinito del mar. Otros, más optimistas, creen que SADA 81 mostró la realidad del sector, realidad únicamente truncada por la brutalidad de las disposiciones legales que todos conocemos. Sin embargo, tanto para unos como para los otros, es fácil aventurar opiniones de este tipo una vez se han desarrollado los acontecimientos. Lo difícil es predecir, y desde este aspecto, SADA 82 supone un reto interesante. ¿Es oportuna la celebración de SADA ante las actuales circunstancias en que se encuentra el sector? Ante un revés económico y empresarial, ¿se debe paralizar una industria? o... ¿es mejor seguir luchando para que esta parálisis no llegue a ser total?

Puede haber opiniones para todos los gustos, pero a nosotros, en este caso, nos interesa la del presidente del Comité Organizador de SADA, Don Jorge Arqué. Con él hemos dialogado sobre éstos y otros temas. Esto es lo que nos ha dicho.

ENTREVISTA CON JORGE ARQUE, PRESIDENTE DEL COMITE ORGANIZADOR

«SADA 82 ES LA PRIMERA OPORTUNIDAD PARA REACTIVAR EL SECTOR»

P.—Sr. Arqué, parece existir una cierta confusión en el Sector ante la próxima celebración de SADA 82. Ha existido un aplazamiento, e incluso se ha llegado a rumorear que SADA no se iba a celebrar durante el año 82. ¿Qué hay de cierto en todo esto?

R.—En primer lugar, y como ustedes saben, SADA 82 iba a celebrarse a finales de octubre, pero la inesperada convocatoria anticipada de elecciones para el mismo día en que debía inaugurarse el salón, nos obligó a retrasarlo, de acuerdo con Facomare, hasta los días 2, 3 y 4 de diciembre de este año. Creemos que este aplazamiento de un mes es necesario para que los nuevos componentes de la Comisión Nacional del Juego tomen posesión de sus cargos, y de este modo el sector sepa a qué atenerse con respecto a la estrategia a elaborar para el futuro.

En cuanto a los rumores de que SADA no iba a tener lugar este año, lo único que puedo decir es que me consta que hay personas a quienes no les interesaba que SADA se llegara a celebrar, y que, consiguientemente, han difundido estos rumores, pero yo aseguro desde aquí que SADA 82 se inaugurará en la fecha prevista, o sea, el 2 de diciembre.

P.—Actualmente, el Sector está atravesando por momentos difíciles, algunas empresas fabricantes han presentado suspensión de pagos y otras, casi todas, han planteado expedientes de regulación de empleo. Ante estos hechos, ¿es oportuna la celebración de SADA?

R.—Celebro su pregunta, porque voy a salir al paso de otras opiniones que se han vertido con respecto a este tema. Una feria o un salón, para poder acreditarse y conseguir asentar definitivamente a una industria en el puesto que le corresponde en el sistema económico de un país, debe celebrarse con una periodicidad preestablecida, y en una época más o menos similar. Este es un factor que da tranquilidad y confianza a todos aquellos que forman parte del sector, así como a todos aquellos que se relacionan con él, como proveedores, clientes, etc... Esta es una posición seria y consecuente, y que debe ser independiente de otros hechos o situaciones críticas que puedan afectar a una industria determinada. En épocas de crisis, siempre hay empresas que suben y que bajan. Tanto unas como otras pueden estar interesadas en vender un producto determinado, y ese producto puede ser una máquina, un tornillo, o simplemente 'imagen'. Imagen de empresa, de marca o de comunicación de fe en las posibilidades de futuro, una vez se hayan solucionado o replanteado los problemas coyunturales.

Pero es que además de todo esto, un salón no es sólo un escaparate donde se muestran productos, es mucho más que eso. Un salón es un acontecimiento único en la biodinámica de un sector, una ocasión ideal para mantener contactos con otras personas de la industria, intercambiar opiniones, renovar amistades, saludar a clientes, y, en suma, pulsar el ritmo vital de esa misma industria.

Es cierto que el sector del automático está en un momento difícil, pero la mejor manera de defender nuestros derechos no consiste en quedarnos con los brazos cruzados y llorar, sino en luchar para conseguir que nos tengan en cuenta. Y en este sentido, nuestro primer grito al cielo debe ser SADA. Sí, definitivamente y sin ninguna duda, SADA 82 se tiene que celebrar.

P.—Sr. Arqué, creo que ésta es una postura valiente, pero estoy seguro de que no le faltarán críticas. SADA está organizado por una Sociedad Anónima a quien usted representa y a la que se puede acusar de intentar defender su negocio por encima de todo y de todos. ¿Cuál es su opinión?

R.—Efectivamente, SADA está organizado por Interalia, que es una Sociedad Anónima, y como tal, en su objetivo social figura el de obtener un beneficio razonable

a través de sus operaciones mercantiles y comerciales. Organizar un salón supone un esfuerzo organizativo y económico considerable, y a pesar de lo que dicen las malas lenguas, los beneficios que se pueden conseguir son bastante limitados. Desgraciadamente, en España nos dedicamos con demasiada frecuencia al deprimente deporte de envidiar y criticar a los demás, aunque los resultados sean positivos. La postura más fácil y estereotipada es la de sacar las cuentas de la vieja y divulgar la fábula de que se ganan muchos millones, así se refuerza la teórica de que las Sociedades Mercantiles que ganan dinero son una lacra social. Sin embargo, a mí me gustaría que todos estos fans anónimos que desean y proclaman que en SADA se gana tanto dinero, tuvieran razón, y así por lo menos estaríamos todos contentos.

En la presente edición, y debido a la crisis actual, es posible que SADA no alcance el extraordinario nivel del año pasado, pero nosotros creemos que la mejor manera de ayudar al sector es dándole la oportunidad de que se reactive, y desde este punto de vista, SADA es el primer e ineludible paso. Nosotros no defendemos ningún negocio en particular, nosotros defendemos el negocio de todos, que son las máquinas, y en este sentido orientamos nuestros esfuerzos.

P.—¿Tendremos muchos visitantes extranjeros en SADA 82?

R.—En la primera edición de SADA acudieron bastantes visitantes extranjeros, aunque no tantos como hubiéramos querido. Debemos tener en cuenta que era el primer año que se celebraba, y fuera de España no se conocía a fondo la situación del sector de máquinas recreativas en nuestro país. De todos modos, como que la prensa especializada extranjera acudió en buen número, los reportajes que se realizaron han aumentado el interés foráneo, hasta el punto de que se espera para este año un buen nivel de visitantes. Es importante destacar que SADA fue considerado, ya desde su primera edición, como la tercera feria europea, por detrás de Londres y Frankfurt y por delante de todas las demás, que ya se llevan celebrando muchos años.

• «Es cierto que el sector del automático está en un momento difícil, pero la mejor manera de defender nuestros derechos no consiste en quedarnos con los brazos cruzados y llorar, sino en luchar para conseguir que nos tengan en cuenta. Y en este sentido, nuestro primer grito al cielo debe ser SADA.»

La mejor manera de incrementar la audiencia extranjera es, como he dicho antes, que SADA se celebre con periodicidad anual, más o menos en las mismas fechas, y que la oferta de producto sea la adecuada para los mercados internacionales. De este modo, nos daremos cuenta de que año a año, salón a salón, el número de extranjeros aumentará espectacularmente, y quizá se podrá conseguir que SADA sea la feria n.º 1 de Europa.

Decir que porque a SADA 81 no fueron suficientes extranjeros, tampoco irán a SADA 82, es una especulación gratuita sin ningún fundamento científico, y que supone dosis abundantes de derrotismo.

P.—Se dice que Facomare, la asociación de los fabricantes, tiene la intención de tener un control más activo dentro de la organización de SADA, e incluso se rumorea que en un futuro próximo podría ser dirigido directamente por ellos. ¿Es esto cierto?

R.—Yo le puedo contestar por lo que yo se, pero en ningún caso por lo que piensan los demás. De todos modos, intentaré responder a su pregunta. Con las asociaciones en general, han existido siempre buenas relaciones, y se han aceptado sus sugerencias con respecto a aspectos concretos del salón, especialmente a los fabricantes. De forma paulatina, sin embargo, ha ido creciendo entre algunos fabricantes el sentimiento de que el salón es de ellos, y que por tanto lo tienen que organizar ellos mismos, con todas las consecuencias positivas y negativas que esto pueda significar.

A mí me parece que a alguno de esos empresarios, le preocupa mucho más el hecho de que una Sociedad Anónima, ajena —en teoría— al Sector, pueda obtener unos beneficios determinados, como indicaba antes, que razones puramente objetivas que aconsejen un cambio en la dirección de la organización de SADA. Yo soy un ferviente defensor de la iniciativa privada y de la libertad de mercado, y me preocupan seriamente algunas posiciones de tipo monopolístico que se quieren fomentar desde algunas posturas de fuerza del sector.

P.—En nuestra sección «Especial con Luz» comentamos que un fabricante quería colocar un ataud en su stand, para llamar la atención de las autoridades ante la situación del sector. ¿Se lo han comentado a usted personalmente?

R.—No, personalmente no he tenido constancia, aunque, por supuesto, he oído el rumor. Si tal hecho sucediera, la organización no pondrá ningún inconveniente, porque cada expositor decide la 'decoración' más oportuna para su stand. Desde mi punto de vista personal, no estoy de acuerdo con esta actitud, pero la respetaría. Creo, de todos modos, que sería mucho más efectivo que ese ataud del que se habla se mandara al Ministerio del Interior, donde reside el 'enterrador' oficial del Sector.

P.—Por último, Sr. Arqué, ¿tenemos SADA para muchos años?

R.—Si de mí dependiera, desde luego, pero en este Sector hay una serie de intereses comerciales encontrados que hacen peligrar su propio futuro, y que incluso han podido ser causa de que, en momentos determinados, no se haya podido dar la respuesta adecuada a las autoridades oficiales que han tomado decisiones arbitrarias. Yo, sin embargo, seguiré luchando para que SADA se celebre anualmente, y para conseguir, entre todos, que la imagen de la industria del automático ante la opinión pública, sea lo más favorable posible.

Y este es el resultado de nuestro diálogo ameno y cordial. Después de la entrevista, Jorge Arqué parecía contento y satisfecho por haber podido expresar sus opiniones con respecto a SADA, y confirmar o desmentir los rumores que en estos momentos inundan al Sector.

La frase de despedida fue: ¡en SADA nos veremos todos! *

Toda la Instrumentación necesaria para su Laboratorio

Programadores Universales de Memorias DATA I/O

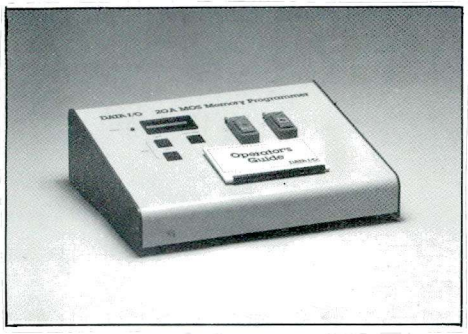

MODELO 20B

Sistema Universal de bajo costo para todo tipo de EPROM.

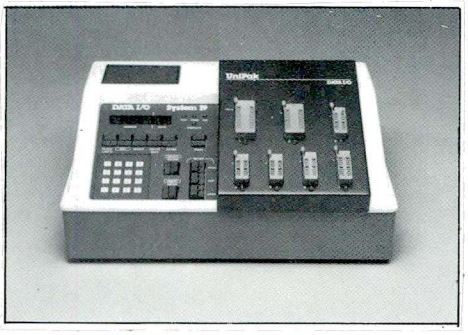

MODELO 19

Universal para todo tipo de EPROM bipolares, PAL, FPLA, etc... grabación múltiple de 8 en 8 EPROM.

MODELO 121

Para todo tipo de EPROM grabándolas de 20 en 20, permite grabación secuencial.

Todos los sistemas DATA I/O están homologados por todos los fabricantes de memorias.

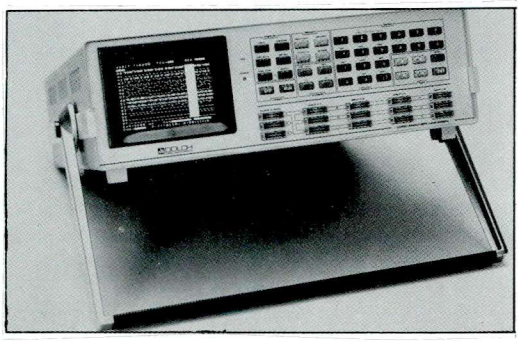

Analizadores Lógicos Dolch

- 16, 32, 48, ó 96 canales
- 50 ó 300 MHz
- 1000 palabras de memoria principal y 1000 palabras de memoria de referencia
- Niveles de umbrales programables TTL, ECL o de menos 9,9 a más 9.9 Valtios
- 4 ó 12 niveles de trigger
- Análisis en tiempo y estados. Binario, octal, hexadecimal, ASC11 y en Mnemónicos de micro.
- Posibilidades de trabajar en síncrono o asíncrono simultaneamente
- Sondas de personalidad para los microprocesadores Z80, 8080, 8085, 6800, 6802, 6502, 8086, etc...

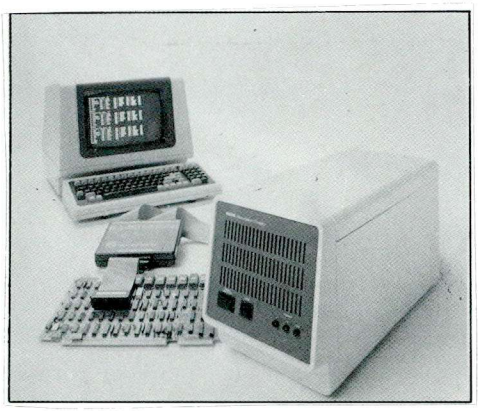

Sistemas de Desarrollo Millennium

- Sistemas operativos MP/M ó CP/M.
- Sistema multiusuario y multitarea.
- Emuladores Universales y autónomos, conectables con cualquier tipo de ordenador.
- Emulación de micros de 8 y 16 bits con posibilidad de emular hasta 4 micros, simultáneamente.
- Pascal y C. Compiler.

No dude en telefonearnos si desea información suplementaria o que le hagamos una demostración.

Instrumatic Española, S. A.

Juan Hurtado de Mendoza, 9
Tel.: 250 25 77-250 72 78
Telex: 46277 ITICE
MADRID-16 (España)

Alameda Principal, 26. Apdo. 151
Tel: 21 31 99-21 38 98
Telex: 77 131 HAFN-e
MALAGA-5 (España)

LAS ASOCIACIONES

NO DESCANSARON EN VERANO

Siempre en la brecha, como fundamentalmente se aprecia en los momentos difíciles, las dos grandes asociaciones del Sector, ANDEMAR y FACOMARE, han mantenido a lo largo de los meses del verano un intenso trabajo con el fin de no ceder ante los pesimismos catastrofistas con los que se ha vestido al Automático Español tras la aparición de la Orden Ministerial y el Real Decreto del pasado mes de abril. Concretamente, las dos asociaciones se han volcado en unos magníficamente bien presentados recursos contenciosos-administrativos que, hoy por hoy, son la gran esperanza del Sector.

En estas páginas hemos recogido un importante comunicado de la Comisión Permanente del Consejo Rector de ANDEMAR, que sintetiza de una forma encomiable cómo debe funcionar este Sector. Respecto a la labor de FACOMARE, publicamos un apartado del amplio dossier que su Gabinete de Prensa envió a todos los medios de comunicación del país, así como a diversas entidades públicas, personalidades y partidos políticos. De este resumen es de destacar la perfecta valoración jurídica que hace del Real Decreto 895/1982.

ANDEMAR:

UNIDAD Y TRANSPARENCIA

ANDEMAR da ahora un paso más en su afán de lograr la estabilización definitiva del Sector, tan sometido a vaivenes políticos.

Su Consejo Rector a través de la Comisión Permanente, ha acordado iniciar una ambiciosa operación destinada, por una parte a que los asociados demuestren el cumplimiento de la Ley, y por otra, a probar a la Administración dicho cumplimiento.

La Asociación va a exigir próximamente a todos sus socios, relación de todos los permisos de explotación que posean así como documento acreditativo de su número de trabajadores y del pago de sus licencias fiscales y tasas de juego. Los operadores que no puedan o no quieran acreditar su profesionalidad causarán baja en ANDEMAR, la cual necesita aumentar su fuerza y buena imagen ante el Gobierno, los políticos y la Administración Pública.

Este sector está ya muy profesionalizado. No deben tener cabida en él ni los oportunistas, ni los infractores sistemáticos de la Ley. El Ministerio del Interior, bien o mal (eso es otra cuestión), se ha decidido a imponer alguna clase de autoridad en la calle. El de Hacienda está exigiendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo cual no puede ser discutido a estas alturas. Sólo cabe la mentalidad de empresa organizada, grande o pequeña, pero empresa. El negocio no va a ser en lo sucesivo especulativo. El mayor empresario va a ser el Estado a través de la Hacienda Pública y esto precisamente puede darle la continuidad y la estabilidad.

ANDEMAR, que desde su creación, hace casi cuatro años, ha insistido en el respeto a la Ley, en el pago de los impuestos, en el ejercicio de la autoridad, que ha actuado unas veces con acierto, otras sin él pero ha actuado; que ha contribuido, en la parte que le corresponde, a un período de enorme actividad económica en el Sector, no puede ni debe permanecer ajena al intento de conseguir el triunfo de la profesionalidad sobre el resto, al deslinde de su masa social, una masa formada por buenos profesionales con tradición de décadas muchos, con entusiasmo e ideas los nuevos, unos asociados a los que puntualmente se les ha informado de lo que tenían que hacer para pasar de «explotadores» a empresas operadoras, de los flippers a la máquina tipo B, de ser ignorados por el Gobierno y vivir en la semiclandestinidad, a ser al menos considerados, aunque ciertamente no todo lo bien que nos hubiera gustado. Ahora hay que apretar el acelerador, el Gobierno ha impuesto restricciones, está haciendo pasar momentos difíciles a muchas empresas, pero es precisamente en medio de las dificultades donde se distinguen las auténticas empresas de los oportunistas, los profesionales de los que no lo son.

Sólo cabe TRANSPARENCIA, la cual va a empezar por los socios de ANDEMAR queden diez o diez mil. La Administración va a saber, cuando nos reciba en adelante que habla con una Asociación que tiene algo más que un número de socios a los que hace algo más que informarles y recomendarles que cumplan la Ley: les pide que PRUEBEN QUE LA CUMPLEN.

¿Qué mejor campaña de imagen?

¿Qué arma más poderosa en manos de los representantes del Sector?

Esto nos lleva por derecho a la segunda cuestión que debe enfrentarse decidida y definitivamente: la UNIDAD DEL SECTOR.

Se debe negociar la fusión de FEMARA con ANDEMAR.

Se debe estudiar alguna fórmula de federación o confederación entre una asociación de fabricantes y una asociación de operadores, respetando la identidad de cada asociación.

La directiva está dispuesta a hacerlo con el consentimiento de la Asamblea General que tendrá que celebrarse.

En cualquier caso, ANDEMAR, va a exigir TRANSPARENCIA, al menos a sus socios. Es una cuestión de supervivencia.

FACOMARE:

LA RAZON JURIDICA, POR DELANTE

Hasta el momento, la *relación entre el Sector y la Administración* podía calificarse de buena sin perjuicio de las lógicas tensiones, que siempre suscita el sometimiento a un control administrativo.

En esta línea y como prueba de ello, fueron los propios *fabricantes* los que, con fecha *18 de marzo de 1982 propusieron* a la Administración (Ministerio del Interior) mejorar el control administrativo y salvaguardar así mejor el interés público, mediante *la adopción de medidas dirigidas a:*

- — Limitar el número de máquinas a instalar.
- — Establecer medidas que permitieron tutelar debidamente a los menores de edad.
- — Erradicar los salones recreativos de las zonas próximas a colegios de E.G.B.
- — Establecer un mayor control fiscal.
- — Posibilitar la creación y funcionamiento de una Comisión de seguimiento de la aplicación que el Sector estuviera observando en relación con el Reglamento vigente que permitiera a su vez una más estrecha y eficaz colaboración mutua entre el Sector y la Administración.

El Real Decreto y sus efectos:

El Real Decreto 895/1982, de 30 de abril, ha venido a prohibir la instalación (incluso por vía de sustitución de una máquina por otra) *de máquinas recreativas tipo «B» (constituyen el 92,33 por 100 del volumen de fabricación) en establecimientos de hostelería (que absorben, como se ha dicho, el 95 por 100 de la demanda).*

Según se desprende del informe que se aporta, parece innegable la *QUIEBRA FORZOSA A CORTO PLAZO DE LA TOTALIDAD DE LAS EMPRESAS FABRICANTES DEL SECTOR. Quiebra que,* derivada de cuantas razones se explican y fundamentan en el aludido dictamen, tiene una trascendencia evidente a la vez que cuantificable para la economía nacional, ya que:

a) El Sector de fabricantes de máquinas recreativas aporta (y lógicamente se perderá) el 1,5 por 100 del Producto Nacional Bruto.

b) Es evidente la pérdida de la mano de obra ocupada en el Sector (65.000 trabajadores) así como del incremento de empleo que de una manera constante iba a generar el propio sector.

c) Es asimismo indudable la pérdida del mercado exterior que hoy se poseía y de sus incrementos esperados, así como los necesarios mayores pagos que habrá que hacer por importación de componentes que hoy fabrica el Sector afectado.

d) Como extremadamente grave debe considerarse la profunda crisis que la quiebra del Sector va a generar en el de hostelería (que cubre el 95 por 100 de la demanda de aquél) y otros sectores conexos con aquél (alimentación, etc.) y el propio de máquinas recreativas.

e) Resulta asimismo evidente la pérdida de ingresos que va a sufrir el Erario Público al dejar de percibir pagos por:

— Impuestos (fundamentalmente Impuesto sobre Sociedades, I.T.E., Tasa sobre el Juego, etc.).
— Cuotas de Seguridad Social.

Valoración Jurídica del Real Decreto 895/1982

Ante la gravedad sin paliativo que la norma de referencia conlleva para el Sector, la Asociación Española de Fabricantes y Comercializadores de Máquinas Recreativas y de Azar (FACOMARE) encargó al Buffette «O. Alzaga, E. González Biurrun y G. Marañón y Bertrán de Lis» el estudio de todos los aspectos jurídicos concurrentes en el Real Decreto 895/1982 y la valoración de la posibilidad de acudir a los Tribunales de Justicia en demanda de protección de los intereses y derechos que se consideraban había lesionado la disposición aludida.

Del dictamen jurídico emitido por el bufete de referencia y del recurso contencioso-administrativo que se interpuso ante el Tribunal Supremo por esta Asociación (y por lo que se sabe, también por la Asociación Nacional de Empresas Operadoras y la que agrupa a los proveedores del Sector) se deduce que el Real Decreto 895/1982 adolece de los siguientes vicios de orden jurídico:

a) Es inconstitucional por violar los derechos y libertades fundamentales de:
— Igualdad de los españoles ante la Ley.
— Libertad y seguridad.
— Propiedad privada, y
— Libertad de empresa.
consagrados en los artículos 14, 17, 33 y 38 de la Constitución.

b) El Real Decreto 895/1982 conculca asimismo, los principios básicos constitucionales de:

Legalidad y jerarquía normativa (artículo 9.3 de la Constitución) y ello por:

— Ser el Real Decreto 895/1982 un Reglamento general y ejecutivo del Real Decreto-Ley 16/1977 y haberse dictado sin el preceptivo informe del Consejo de Estado.
— Haber incidido en un claro exceso de legalidad en relación con el Real Decreto-Ley 16/1977.
— Haber venido a establecer infracciones y sanciones sin la necesaria cobertura legal.

b.2. Irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales (artículo 9.3 de la Constitución).

b.3. Interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (artículo 9.3 de la Constitución).

c) El Real Decreto 895/1982 es nulo de pleno derecho por adolecer de los vicios de orden jurídico señalados en el punto b.1. anterior.

Ante este cúmulo de infracciones del ordenamiento vigente, la Asociación decidió recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo, a quien se ha formulado la petición de que suspenda la aplicación del Decreto 895/1982 como única vía de salida para evitar que se sigan irrogando unos daños que con toda seguridad van a suponer la desaparición total del Sector a corto plazo, a la vez que unos perjuicios irreparables para otros sectores de la economía nacional, tal y como ya se ha señalado más arriba. ●

PERSONALIDADES QUE HAN RECIBIDO EL DOSSIER

Presidente del Congreso de los Diputados
Presidente del Senado
Presidente del Gobierno
Presidente del Consejo General del Poder Judicial
Sr. Fiscal General del Estado
Ministro del Interior
Subsecretario del Interior
Ministro de Hacienda
Ministro de Industria y Energía
Presidente del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
Ministro de Economía y Comercio
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Ministro de Asuntos Exteriores
Ministro de Justicia
Ministro de Transporte, Turismo y Comunicación
Presidente U.C.D.
Secretario General U.C.D.
Presidente P.C.E.
Secretario General P.C.E.
Presidente P.S.O.E.
Secretario General P.S.O.E.
Presidente A.P.
Secretario General A.P.
Portavoz Grupo Parlamentario U.C.D.
Portavoz Grupo Parlamentario P.C.E.
Portavoz Grupo Parlamentario P.S.O.E.
Portavoz Grupo Parlamentario C.D.
Presidente del Parlamento Gallego
Presidente de la Junta de Galicia
Vicepresidente de la Junta de Galicia
Presidente del Parlamento Vasco
Presidente del Gobierno Vasco
Vicepresidente del Gobierno para el Desarrollo Autonómico (VASCO)
Presidente del Parlamento de Cataluña
Presidente de la Generalidad de Barcelona
Secretario General de la Presidencia de la Generalidad

SADA, visita obligada

SADA 82

— En un año de renovación imprescindible del sector, es importante conocer personalmente las nuevas posibilidades que se ofrecen de cara al futuro.

— SADA 82 será otra vez punto de reunión de toda la dinámica de la industria recreativa.

SADA 82, SALON DEL AUTOMATICO Y DE LA INDUSTRIA RECREATIVA Y DEL AZAR, UNA CITA FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SECTOR.

2, 3 y 4 de diciembre de 1982
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES
TORREMOLINOS-MALAGA

SPANISH AMUSEMENT TRADE SHOW

SADA 82

Salón del Automático
y de la Industria Recreativa
y del Azar.

Organizado por: INTERALIA, S.A.
Consultores de Organización y Gestión
Avda. Diagonal, 474, BARCELONA-6
Tel. (93) * 218 58 50

SOLICITUD DE INFORMACION

Deseo me remitan información sobre:
- ☐ SADA 82.
- ☐ Hoteles, viajes y servicios turísticos.

NOMBRE .....
EMPRESA .....
CARGO .....
DOMICILIO .....
POBLACION ..... D.P. .....
PAIS ..... TELEFONO (.....) .....

Remitir a INTERALIA, S.A., Avda. Diagonal 474, Barcelona 6.

ENCUESTA

SIN HOMOLOGACIONE

Tras la Orden Ministerial y el Real Decreto del pasado mes de mayo, la alarma cundió, y con razón, entre los fabricantes de máquinas recreativas. De pronto, y sin previo aviso, vieron su mercado, que hasta el momento gozaba de amplias libertades, reducido prácticamente a la sola venta en salas de bingo y salones recreativos. Y, como puntilla, desde el mes de marzo, la Comisión Nacional del Juego sólo ha otorgado 5 homologaciones a máquinas de tipo A. Ante esta situación, «Máquina Recreativa» ha realizado un sondeo entre algunos de los fabricantes más conocidos, a quienes les planteamos dos cuestiones importantes:

PREGUNTAS

1—¿Qué opina del hecho de que la Comisión Nacional del Juego no conceda, desde el pasado mes de marzo, ninguna homologación a máquinas del tipo B, y a qué es debida esta actitud?

2—¿Cuáles son ahora las perspectivas del sector?

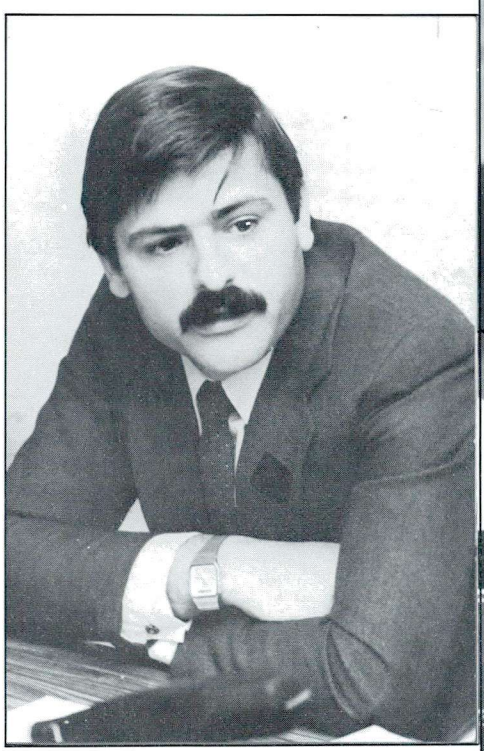

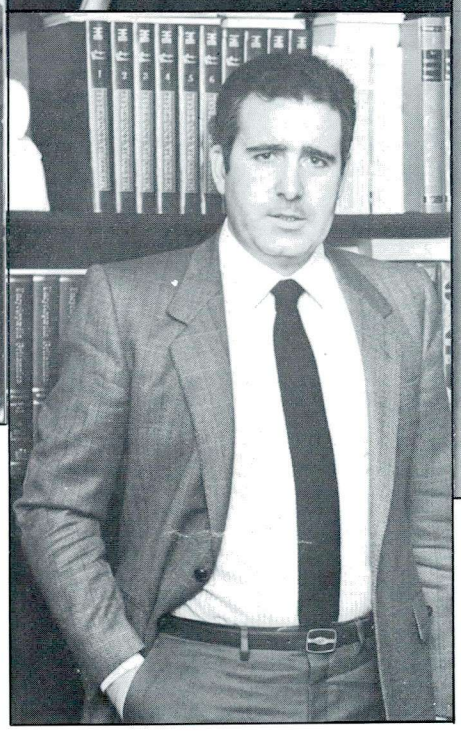

FLORENTINO MARTINEZ

«NO PODEMOS SEGUIR AGUANTANDO INDEFINIDAMENTE»

1—«En este momento, existe una paralización completa del sector, a nivel de fabricación. De todas formas, es una tontería, ya que, aunque se homologasen, no hay casi salida en el mercado. La única explicación que veo, es que no les da la gana homologar, porque, si ya hay máquinas en los bares, que más les da si se cambian los modelos. Esto no tiene ninguna lógica industrial.

2—«En mi empresa estamos en suspensión de pagos, y no podemos seguir pagando gastos fijos indefinidamente. Por otra parte, no creo que pueda mejorar la situación, ya que UCD, que era la única que nos defendía, más mal que bien, ya casi no existe, y ni al PSOE ni AP les gusta el Sector. En cuanto al contencioso administrativo, si lo ganamos, no nos vamos a aprovechar de la situación, y sólo queremos dialogar».

MIGUEL ORTEGA

«HAY MUY POCAS ESPERANZAS DE QUE ESTO SE ARREGLE»

1—«Las homologaciones deberían haberse hecho, ya que al empresario no le han prohibido fabricar ni vender, aunque a estas alturas, ya para qué, si el mercado de ventas en salones y bingos es muy reducido. Han ido a terminar con los fabricantes, y lo han conseguido, ya que venimos a la empresa para estar, no para trabajar. Esto es la dictadura aplicada al Sector».

2—«Tenemos muy pocas o ninguna esperanza de que se arregle. Parece como si los fabricantes fuésemos los malos de la película, aunque confío en que los tribunales sean lo suficientemente justos como para suspender la Orden y el Decreto».

JUAN BATLLO

«CON ESTA SITUACION HEMOS TOCADO FONDO»

1—«Pienso que es totalmente negativo. La situación, tal y como está ahora, no puede

NO HAY NADA QUE HACER

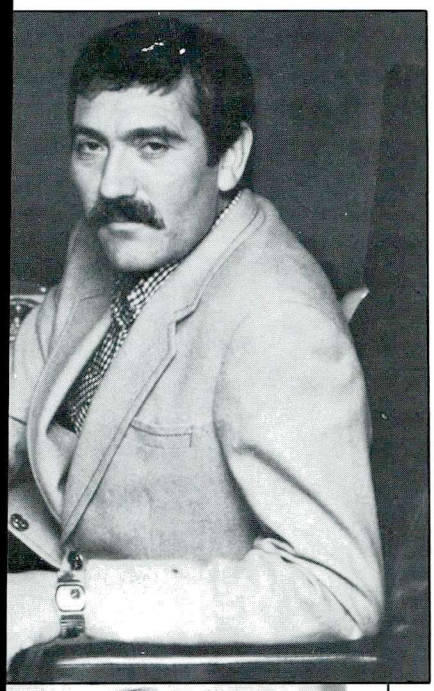

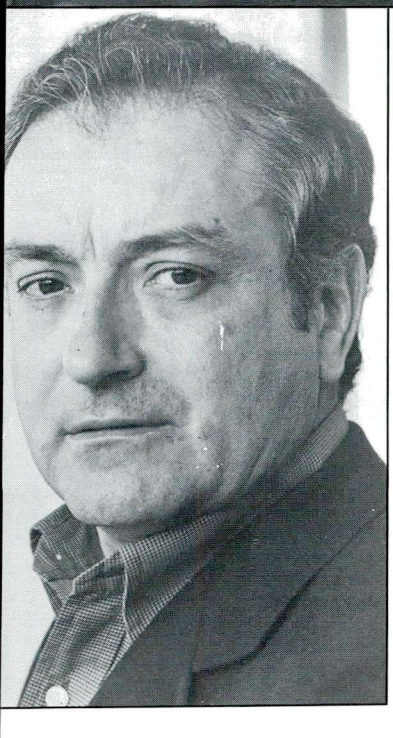

ser peor, y ya hemos tocado fondo. La Administración debería manifestarse sobre los motivos que de una reacción así, ya que nosotros desconocemos sus razones, aunque existan muchos rumores».
2—«Por el momento no hay datos para saberlo. Pero se especula que podría mejorar. Creo que la madurez del español medio no es inferior a la de los europeos, y que permite la instalación de las máquinas en lugares públicos. Y si no se confía en esa madurez, cómo vamos a equipararnos a otros países, para entrar en la Comunidad Económica Europea?»

JOSE ANTONIO BOSCH

«LA ADMINISTRACION SE PORTA COMO UN ESTRANGULADOR SADICO»

1—«En general, la actuación de la Administración es lo más parecido al comportamiento de un estrangulador sádico, quien con una sonrisa, nos ahoga poco a poco, con la intención de acabar del todo con nosotros. Necesariamente, debajo de todo esto, deben existir intereses políticos y económicos. No se puede ser tan torpe ni tan imbécil sin motivo alguno. Yo no me creo esas razones de moral pública y de protección de la infancia que esgrimen. Sólo es una excusa para ocultar sus intereses».
2—«Antes, en mi empresa, fabricábamos y vendíamos, pero ahora nos dedicamos a matar moscas. Por eso, creo que la Administración que venga ahora, no lo podrá hacer peor, y por lo menos nos dejará un camino de salida. Por otra parte, confío en el poder judicial, y creo que el recurso Contencioso-Administrativo hará aflorar la razón».

EDUARDO MORALES

«UNA INCONGRUENCIA DE LA ADMINISTRACION»

1—«Es completamente incongruente, ya que, si bien estas máquinas se pueden instalar en salones y bingos, si no homologan nuevos modelos, difícilmente ya ni se podrán instalar allí. No entiendo porqué hacen esto, y en principio no existe ninguna razón para ello, como no sea la propia incongruencia de la Administración, que no está cumpliendo las disposiciones vigentes.
2—«Las perspectivas, me parece, no son nada buenas para el Sector. No hay ninguna razón que nos haga pensar que puede ser diferente con otro Gobierno, porque las decisiones se están tomando a nivel de funcionarios, que quizás seguirán siendo los mismos a pesar de las elecciones. Por otra parte, hemos tenido conversaciones con representantes de AP y PSOE, y en ambos casos, la situación es parecida. Debería negociarse una salida, ya que hasta la exportación es muy difícil, al no poder experimentar aquí».

JOAQUIN FRANCO

«SOMOS LOS CHIVOS EXPIATORIOS»

1—«Mi opinión, que supongo coincidirá con la de muchos otros, es que nos están arruinando. Yo mismo solicité, antes de la salida del decreto, una homologación, pero me la denegaron, y desde el día 1 de mayo, ya no fabrico nada. Ignoro la razón de su actitud, pero creo que aquí hay intereses creados, y nosotros somos los chivos expiatorios».
2—«Esperamos el resultado del contencioso-administrativo, pero nosotros no queremos una guerra con la Administración, ya que ellos tienen más medios. Yo estaría de acuerdo en controlar un poco el Sector, y lo que quiero es seguir en esto siempre, porque llevo muchos años trabajando en lo mismo».

JOSE MARIA ARRIVAS

«YA NO ME CREO NADA»

1—«Tengo la empresa paralizada desde el mes de mayo, y aunque el mercado de los bingos y salones es muy reducido, si homologasen podríamos vender algo».
2—«Esperamos alguna salida para el Sector, que la ley sea más flexible, y nos permita seguir. Pero yo ya no creo en nada. Se ha prometido y especulado tanto, que hasta que yo no vea una disposición en el Boletín Oficial del Estado, no me lo creeré. Y si esto sigue así, tendremos que cerrar, porque lo único que hacemos ahora es venir a la oficina y abrir el correo. Sólo aguantamos para ver si se abre una esperanza, pero no hay nada».

HOMOLOGACIONES

(del 25 de marzo al 25 de septiembre)

1. CIEMPIES	Tipo A	A-00116	Juan Padrón
2. QUIX	Tipo A	A-00117	IMAR, S.A.
3. SEA HARRIER	Tipo A	A-00118	IMAR, S.A.
4. AMIDAR	Tipo A	A-00119	CIRSA
5. AMIDAR	Tipo A	A-00120	Juan Padrón

Mosaico de Actualidad

Rompió su silencio

SUAREZ NO SE «INTOXICA» CON LAS TRAGAPERRAS

ADOLFO Suárez, ex-Presidente del Gobierno y actual Presidente del CDS, rompió su silencio el pasado mes de agosto y en una entrevista concedida al periódico madrileño, «El País», contesta a un tema ampliamente debatido dentro del Sector del Automático, con las siguientes palabras textuales:

«Yo sé que se ha criticado mucho porque además se ha dicho que el bufete marchaba de forma enormemente brillante. En realidad ha ido muy bien, pero no en las cifras, ni en las cantidades, ni en los negocios en que supuestamente dicen que he estado inmerso. He leído en la Prensa que yo estaba en los temas de las tragaperras y hemos dicho que no, pero ha circulado por ahí. No he tenido ningún contacto con cosas de ese tipo, pero constantemente se han estado lanzando intoxicaciones de ese calibre. Creo que tenía que hacer lo que era normal. Cuando tomé la decisión de montar un despacho profesional lo hice con unos compañeros míos y sometiéndome a la legislación vigente, es decir, la de no abogar en los tribunales durante un tiempo determinado, que está marcado, por haber sido presidente del Gobierno, y así lo he hecho».

FUSION DE BALLY Y WULFF EN ALEMANIA

Bally y Wulff, dos de las más conocidas firmas del Automático mundial, se han fusionado en la República Federal Alemana, si bien vienen colaborando conjuntamente desde hace más de diez años. Hans Klob, Gerente del nuevo grupo empresarial ha declarado a MAQUINA RECREATIVA:

«En el futuro, el comprador de máquinas tendrá ciertamente que atribuir más importancia a nuestra empresa, ya que tenemos que tomar iniciativas aún más grandes en el mercado. La creatividad está muy potenciada en nuestra empresa, y con ella nos impondremos. Puesto que Bally Wulff es más que Bally y Wulff».

CON CARACTER NACIONAL

NACIMIENTO DE «ANESAR», ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SALONES RECREATIVOS

AL amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, así como por el artículo 22 de la Constitución española, se ha constituido el 14-7-82 una Asociación empresarial denominada ANESAR (Asociación de Empresarios de Salones Recreativos), con carácter nacional, dirigida a amparar y defender exclusivamente a aquellas personas o entidades cuya actividad se dirija a la explotación de Salones Recreativos regulados en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, Real Decreto 1794/1981, de 24 de julio y demás disposiciones concordantes.

El domicilio de la Asociación ha quedado establecido provisionalmente en el Paseo de la Castellana, 210, planta 4.ª, oficina 17, teléfono 457 27 85.

Entre las directrices fundamentales que esta Asociación se ha impuesto, se encuentra, la de servir de interlocutores válidos ante la Administración en defensa de los intereses de sus socios a la vista de la actual situación legal por la que atraviesa el sector.

A la espera de la 1.ª Asamblea General, se ha creado una Junta Gestora cuya presidencia ha quedado asumida por los siguientes señores:

Sr. D. Gabriel Benito Monzó (Presidente)

Sr. D. Eloy Almansa Molina (Vicepresidente 1.º)

Sr. D. Antonio Romagosa Cascante (Vicepresidente 2.º)

Sr. D. Eduardo Arroyo Cabeza (Secretario General)

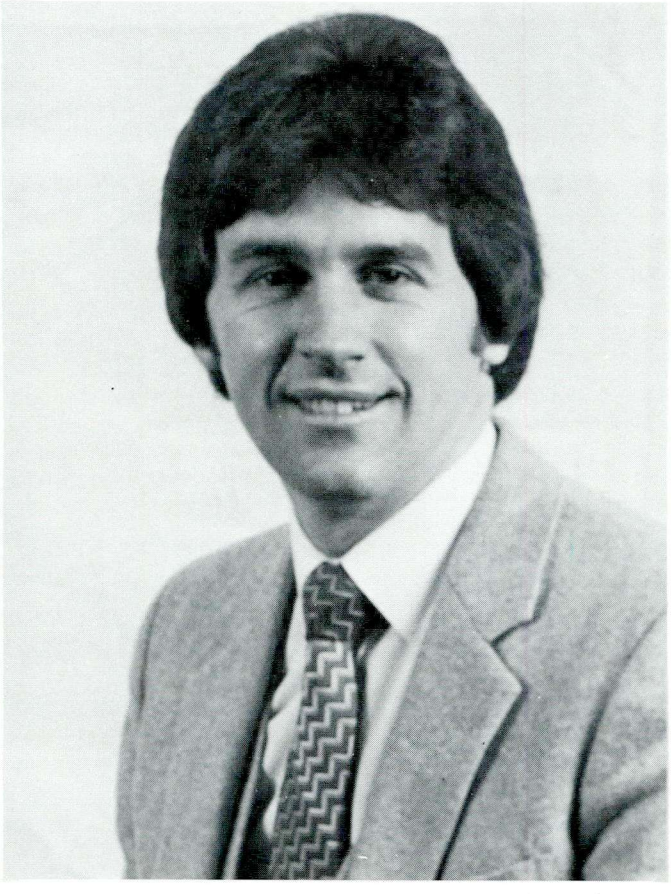

NUEVO VICEPRESIDENTE DE EXIDY

Mike Wright, ha sido nombrado nuevo Vicepresidente de la prestigiosa firma norteamericana, EXIDY en la que, hasta ahora, se estaban ocupando de coordinar las ventas nacionales. Mike Wright, está considerado como uno de los mejores expertos en Marketing del Automático Americano.

Miky s.a.

Veinticinco años nos avalan suministrando máquinas de ocasión

Distribuidores de las principales marcas del mercado

Máquinas de contar monedas. SAVE-TIME

Avda. Gaudí, 13
Teléfono (93) 255 62 07 BARCELONA-25

Páginas técnicas

Localizando cortocircuitos en las placas lógicas

Como prometimos a nuestros lectores, MAQUINA RECREATIVA ofrece en exclusiva una importante colaboración del prestigioso técnico norteamericano Randy From. Este texto ha sido traducido y adaptado al castellano por nuestro habitual colaborador Francisco Martínez. Esperamos contar en lo sucesivo con más artículos de Randy From para ofrecer a todos los operadores y técnicos españoles del Recreativo.

Son varios los procedimientos que en la actualidad se utilizan para localizar cortacircuitos en los componentes defectuosos de las placas de circuitos integrados lógicos, bien sean de vídeos, o pimballs o de cualquier otro sistema electrónico. Este nuevo método que a continuación describimos, tiene como característica más destacable la rapidez con la que se detecta la zona averiada y el lugar exacto del componente cortocircuitado.

En ciertos tipos de placas modulares, quizá la localización de un cortocircuito no sea tan laboriosa como en una placa que está formada por una gran cantidad de circuitos integrados, tal como ocurre en algunos tipos de vídeo, donde es fácil encontrar del orden de 100 a 150 circuitos integrados lógicos, más las unidades propias de memorias RAMS, PROMS o EPROMS, etc., así como una gran cantidad de condensadores de desacoplo y otro tanto de componentes discretos.

En cualquier tipo de placa es común ver cómo la alimentación de 5 V positivos se realiza por medio de unas gruesas pistas, todos los circuitos integrados se alinean en columnas ordenadas, y por ambos lados de cada columna corren las pistas anchas de los circuitos impresos.

Una de estas pistas lleva los 5 V positivos de corriente continua que necesitan los circuitos integrados como alimentación.

La otra pista es la conexión correspondiente a los 0 V para todos los circuitos. Puesto que los dos de los pins de las esquinas (ver figura A) de los circuitos integrados normalmente se usan para hacer las conexiones de alimentación es fácil, pues, aplicar tensión a un circuito integrado, simplemente soldando las patillas de alimentación de las esquinas a las pistas de alimentación que paralelan la fila; a estas pistas de alimentación, también se las llama pistas de potencia.

Este procedimiento de aplicar tensión a cada circuito integrado es tan sencillo que generalmente no figuran en el esquema lógico las patillas de alimentación. Cuando se lee un esquema de una placa de lógica, el técnico fija su atención en las conexiones o pistas por las que circulan las señales digitales solamente, puesto que se da por sabido que el circuito integrado recibe la alimentación por las pistas de potencia.

Hay, sin embargo, una desventaja en este procedimiento de alimentación de los circuitos integrados; es posible que eventualmente se presente la oportunidad de reparar una placa de lógica en la que a través de las pistas se ha cortocircuitado por completo uno o más de los 100 circuitos integrados, o bien se ha cortocircuitado alguno de los numerosos condensadores de desacoplo que se conectan entre las pistas de alimentación para evitar el ruido eléctrico generado por los propios circuitos integrados al conmutarse y librar de todos los posibles espúreos al equipo.

Supongamos que un computador de un vídeo da señales de avería en la alimentación; por supuesto, el aparato no va a funcionar por nada. La pantalla queda en blanco y no se visualiza ningún tipo de trama o de señal en la pantalla del televisor que identifique algún aspecto técnico de la avería.

Al acercarnos a un vídeo sin imagen, la primera cosa que tratamos de verificar es si la avería reside en el computador o en el monitor de televisión.

Esto se puede hacer fácilmente antes de abrir las puertas traseras o de comenzar a desmontar alguno de los conjuntos de la máquina. Sólo es necesario introducir alguna moneda y accionar el pulsador de arranque; si los sonidos característicos del juego se desarrollan con toda normalidad, hay muchas posibilidades de que la placa esté funcionando correctamente y de que la avería esté en el monitor de televisión. No obstante, antes de iniciar la reparación debemos verificar los fusibles de que estén dotados los equipos. Si al introducir la moneda y poner la máquina en marcha no se aprecia ningún tipo de sonido, es muy probable que haya algún problema con la placa o con la fuente de alimentación, por lo que será necesario realizar una inspección visual de los fusibles y de la propia unidad de la fuente de alimentación de los 5 V positivos.

Es importante revisar la tensión de alimentación en las pistas de alimentación de la placa, y después comprobar la tensión en los bornes de la fuente de alimentación. Esto es porque si medimos los bornes de la fuente de alimentación con un aparato de medida clásico o un multímetro digital y medimos los 5 V positivos de corriente continua, no quiere decir que la tensión de los 5 V positivos esté presente también en la placa, puesto que por una gran

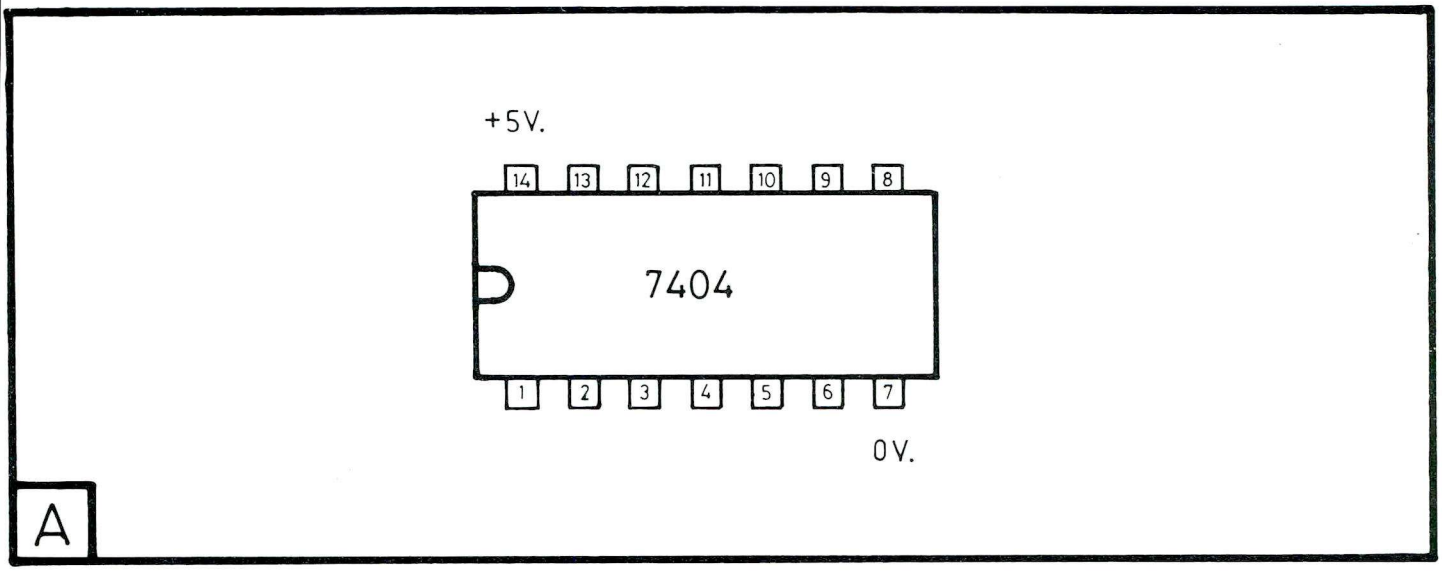

cantidad de soldaduras, malos contactos, falsas soldaduras, soldaduras frías, caída de tensión en el cableado, falsos contactos en los conectadores de unión, hacen que la tensión de alimentación de 5 V positivos se pueda quedar en alguno de estos puntos sin llegar a la placa del computador.

Si verificamos los 5 V positivos de corriente continua de la fuente de alimentación, a través de las pistas de alimentación de una placa cortocircuitada veremos que el medidor solamente lee 0 V o una escasa fracción de un voltio. Esto, ciertamente, indica que hay una avería en alimentación, pero todavía no se sabe qué cosa puede causar esa avería.

El problema puede estar causado como en este caso, por una placa cortocircuitada, pero podría ser originado por la misma fuente de alimentación que estuviese averiada, o por causa de una conexión abierta en el cableado, o simplemente un hilo roto entre la fuente de alimentación y la placa del computador. ¿Cómo determinar qué causa es la que origina el problema?

Si se trata de un hilo roto o de un falso contacto en uno de los conectores, la avería es fácilmente localizable; lo primero que hacemos es medir la tensión en la fuente de alimentación y verificar que es del valor adecuado; a continuación, procedemos a medir la tensión en la placa del computador y comprobamos que su lectura es de 0 V, por lo que deducimos que en algún punto entre la fuente de alimentación y la tarjeta hay una interrupción en el cableado que conduce la tensión de alimentación hasta el computador.

Pero de otro modo, si a la salida de la fuente de alimentación la salida de tensión es 0 V, o una fracción de un voltio, la avería entonces está en la fuente de alimentación o en la placa del computador. Es importante determinar qué unidad es la que esté defectuosa, puesto que seguir adelante es posible que transcurra una hora o más buscando la avería en la fuente, cuando en la realidad es en la placa cortocircuitada donde se origina la avería. Pero por tratarse de un cortocircuito directo es muy probable que también se haya dañado la propia fuente de alimentación y a su vez ésta misma ofrezca una nueva avería.

Generalmente, una fuente de alimentación estabilizada suele estar protegida contra los cortocircuitos, de modo que si se produce un cortacircuito y hay un exceso de corriente, un dispositivo de seguridad entra en funcionamiento y desconecta la alimentación mientras exista el cortocircuito; la correcta reparación de la placa impedirá una posible avería en la fuente de alimentación.

Una vez que deducimos que la placa del computador está cortocircuitada, ¿cómo vamos a encontrar el componente cortocircuitado?

Hay que recordar que todas las pistas son parte del circuito impreso mismo, y no pueden ser desconectadas fácilmente para aislar el par de pistas de la alimentación que se han puesto en cortocircuito; pero esto es lo que la mayoría de los técnicos tratarán de hacer para encontrar el cortocircuito.

Usarán una herramienta de corte para cortar las pistas que llevan 5 V positivos y los 0 V a los circuitos integrados de la placa. Primero, cortan la placa en dos mitades para averiguar en qué mitad queda la avería; luego, cortar la mitad averiada en dos mitades; a su vez, esta mitad averiada suele ser cortada por su mitad, y así sucesivamente hasta que han localizado la avería en un solo circuito integrado, o condensador de acoplo, o componente.

Huelga decir que es un proceso que exige mucho tiempo, sin contar con el hecho de que, si no lo hacen debidamente, al cortar una gran cantidad de pistas pueden llegar a "destrozar" la placa.

Pero hay un método más fácil y más rápido para localizar un cortocircuito, muchos más fácil y más rápido.

Lo único que se necesita es una batería de 6 V que sea capaz de

... Localizando cortocircuitos en las placas lógicas

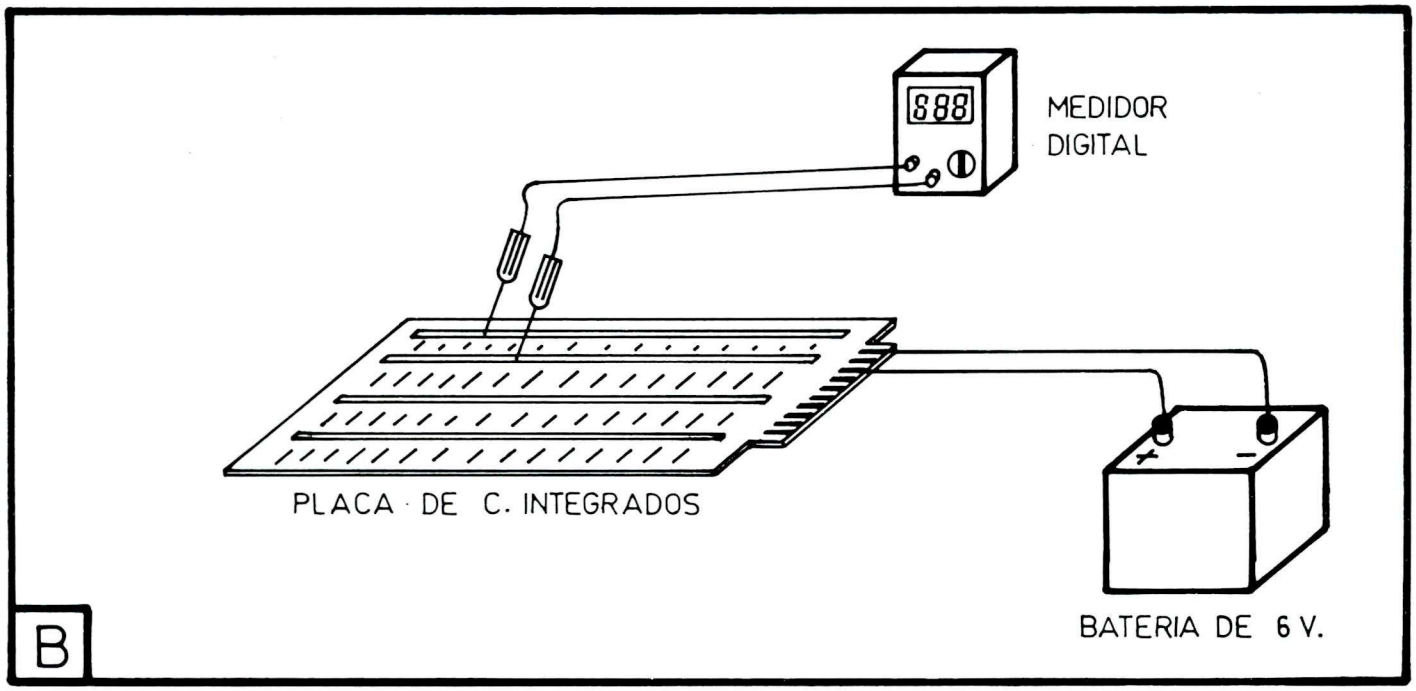

suministrar una corriente suficiente para atender las necesidades de la placa (CINCO AMPERIOS SUELE SER SUFICIENTE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS). Y dos cables gruesos que puedan soportar el cortorcircuito y un voltímetro de corriente continua digital o un voltímetro digital.

No siempre se puede utilizar la función de resistencia del aparato de medida para hallar el componente cortocircuitado en la placa, ya que todas las pistas están conectadas entre sí; el cortocircuito está presete en todas las pistas de alimentación de la placa. Pero fácilmente vamos a encontrar el componente averiado con el uso de la función de la escala más baja de tensión de continua del aparato de medida.

Hay que poner el medidor en la escala más baja que nos permita poder medir corriente continua y conectar la batería de 6 V a la placa en los mismos puntos en que están conectados la tensión de alimentación. Es importante verificar la polaridad de las conexiones de la batería y conectar el terminal positivo de la batería a la entrada de 5 V positivos de la placa.

Como la placa cortocircuitada va a sacar una cantidad sustacial de la corriente de la batería, hay que estar seguro de utilizar un conductor que sea "robusto". Con la batería conectada a la placa cortocircuitada hay que medir la tensión en medio de cada par de pistas de alimentación, comenzando por las pistas más cercanas a la conexión de la batería, y mover las puntas del aparato de medida a lo largo de las pistas de alimentación, leyendo la tensión que marque el aparato de medida.

Naturalmente, no vamos a leer una tensión de 6 V ni tan siquiera de un voltio, puesto que el cortocircuito usualmente reduce el voltaje de la batería a doscientos milivoltios (0,2 V) o, en ocasiones, incluso menos, debido a la caída de tensión originada en el cable de alimentación y también por la resistencia que ofrecen las pistas del propio circuito impreso.

Una vez localizadas las pistas que leen el valor más bajo de la tensión, deslizar las puntas del aparato de medida desde el centro de la placa al borde. Si la tensión sube, deslizar las puntas en el sentido contrario. Se encontrará el componente averiado donde se encuentre el nivel de tensión de medida a través de las pistas de alimentación del circuito impreso, el voltaje va a demostrar una caída muy notable de tensión, según nos acercamos al componente cortocircuitado, llegando incluso a medir un cero absoluto al pasar las puntas del aparato de medida por el lugar exacto de la avería, por lo que sólo debemos estar atentos al valor de tensión registrado más bajo para determinar el lugar donde se encuentra el componente cortocircuitado. ¡ESO ES TODO!

Sin cortar una sola pista o sin tener que levantar los terminales de docenas de condensadores de acoplo, fácilmente se puede localizar el cortocircuito en cualquier placa. Con un poco de práctica, un cortocircuito puede ser aislado en menos de un minuto. Este método funciona valiéndose de la caída de tensión a través de la pequeña resistencia de las pistas de la placa. En condiciones normales de operación esta caída de tensión es insignificante, pero la circulación de la corriente extra, causada por el cortocircuito, crea en su retorno una caída de tensión de suficiente potencial como para que un aparato de medida digital pueda registrar estas variaciones de tensión.

Este procedimiento servirá para localizar casi cualquier cortocircuito de las placas lógicas.

ANDRA S.A.

NOTICIAS

B"

MAGARI

Después de su probada rentabilidad. Ahora nuevos atractivos de juego, con sistemas de AVANCES.

MAGARI 3000

Ultima novedad.

Plan de ganancias doble.

MONEY MOUNTAIN

Kit de adaptación a visores.

A"

Ultimas novedes mundiales en máquinas de tipo A, para rentabilizar su explotación:

QIX

SCORPION

JUMP BUG

POINNER BALOONS

SPACE PANIC

AIR BATLLE

y otros de próxima aparición.

Tel. (93) 3344566
Telex 97026 ANRA E

ANDRA S.A. Av. Torrente Gornal, 45
HOSPITALET DE LLOBREGAT

Novedades

JUGAR A MEDICO

Es el último invento de la firma MOVIE HUT, que ha conseguido la difícil misión de que usted pueda jugar mientras comprueba electrónicamente sus constantes vitales.

LOS VIEJOS TEMAS NUNCA MUEREN

Las míticas carreras del preso fugado y perseguido por la policía es la base de este vídeo de la firma PACIFIC NOVELTY MANUFACTURING.

OTRO MULTI-PACMAN...

MIDWAY, continúa dando vueltas a su éxito mundial, con otro Pac Man disfrazado...

¡AL RICO TORO MECANICO!

El famoso Toro Mecánico sigue vendiéndose en el mundo. En España, Recreativos FALGAS es quien, de momento, la única firma que le comercializa.

CITA EN ROMA PARA LA XI ENADA

Palazzo dei Congressi
Roma EUR

14-15-16-17 octubre 1982

Una visita a la ENADA es indispensable para todos los que se interesan por «el automático» y desean ponerse al día sobre todo lo que la industria italiana ofrece en productos nuevos, originales y ventajosos.

Visiten, pues, la XIª ENADA

organizada por SAPAR

Asociación Italiana del Automático

SOCIEDAD ANONIMA

arfyc

tecno plant s.a.

Pone a su disposición, su personal especializado en máquinas recreativas de tipo "A" y "B".

- ★ Venta de todo tipo de máquinas.
- ★ Venta de KITS COMPLETOS.
- ★ Venta de fichas-monedas.
- ★ Venta de accesorios.
- ★ Todo tipo de modificaciones.
- ★ Todo tipo de reparaciones en general.

- ★ Aceptamos todo tipo de encargos.
- ★ Efectuamos desarrollos propios.
- ★ Fabricación de placas de todo tipo.

SERVICIOS ELECTRONICOS AL MEJOR PRECIO Y CALIDAD.

c/ ARISTIDES MAILLOL Nº 5
(Frente al C.F. Barcelona).
BARCELONA 28 (SPAIN).
TEL.: (93) 3335066

INTER INNOVATION ESPAÑA, S. A.

PRESENTA:

La gama más completa de Máquinas contadoras de monedas portátiles y de sobremesa, con accionamiento manual y eléctrico, de la serie Euroconta.

MODELOS:

CP-10 Portátil manual (7,5 Kg).
CE-10 Portátil eléctrica (9 Kg).
CS-20 Portátil manual c/clasificador y automático de paradas (11 Kg).
CP-40 Sobremesa eléctrico.
TSF Sobremesa eléctrica.
TSF-E Sobremesa electrónica.

¡¡SI QUIERE CONTAR SEGURO CUENTE CON EUROCONTA!!

Miguel Yuste, 12
MADRID-17

TLF. (91) 754 20 08

Mod. CP 10

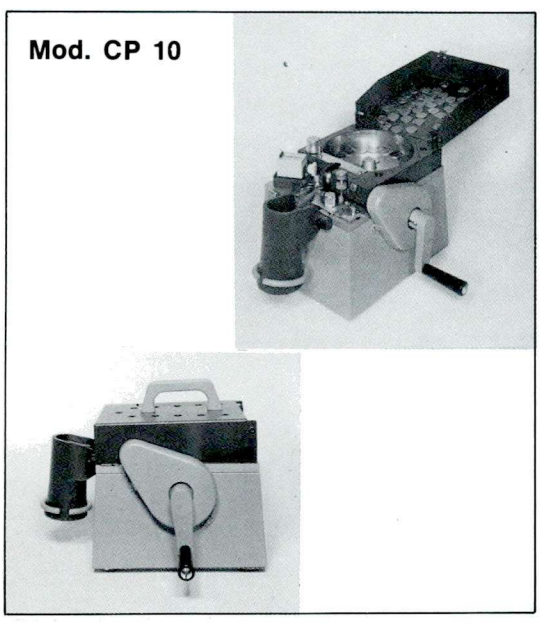

En el pasado número de MAQUINA RECREATIVA ofrecíamos en exclusiva un resumen del Informe Técnico-Analítico del Sector Máquinas Recreativas, que fue elaborado por la prestigiosa firma Management Consultants, S.A. a instancias de la Asociación Nacional de Fabricantes y Comercializadores de Máquinas Recreativas y de Azar, FACOMARE.

Pues bien, tras la publicación de aquel informe, en esta ocasión ofrecemos las conclusiones completas a las que más tarde han llegado los técnicos de Management Consultants, S.A. Por su concreción y exposición técnica, creemos que las siguientes páginas son muy importantes para el Sector.

CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO-ANALITICO DEL SECTOR MAQUINAS RECREATIVAS

EL MARCO LEGAL DEL SECTOR DE MAQUINAS RECREATIVAS

Se hace necesario hacer aquí una breve referencia; introductoria al presente resumen de conclusiones, mediante la cual se intenta reflejar de manera clara y objetiva cuál ha sido el marco legal en el que se ha desarrollado hasta la fecha la actividad del sector, y que está constituido, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

Real Decreto Ley 16/77, de 25 de febrero.
Real Decreto 444/77, de 11 de marzo.
Orden de 3 de abril de 1979 (Min. del Interior).
Real Decreto 1.794/81 de 24 de julio.
Orden de 20 de abril de 1982 (Min. del Interior).
Real Decreto 895/1982, de 30 de abril.

El Real Decreto Ley 16/77, de 25 de febrero, por el que se despenaliza el juego de azar en España, explicita con meridiana claridad, en su exposición de motivos, las razones que han inducido al legislador.

Después de referirse a las posibles consecuencias individuales, familiares y sociales del juego, se dice textualmente en la referida exposición de motivos que «no se puede desconocer que los sistemas de prohibición absoluta frecuentemente han fracasado en la consecución de sus objetivos moralizadores y se han convertido de hecho en situaciones de tolerancia o de juego clandestino generalizado, con más peligros reales que los que se trataban de evitar, en un ambiente de falta de seguridad jurídica».

Las finalidades que persigue el Real Decreto Ley son claras: «...asegurar con más eficacia el cumplimiento de objetivos ineludibles de tutela y protección social, al propio tiempo que se logran otras finalidades complementarias de interés social y de defensa y fomento de los intereses fiscales».

Dos temas preocupan pues al legislador, y es importante resaltarlo de entrada: *el mantenimiento de la seguridad jurídica,* que es además exigencia consagrada en la Constitución, y *la consecución de las aludidas finalidades de interés social y de defensa y fomento de los intereses fiscales.*

El artículo 4,1 a), finalmente, autoriza al Gobierno «para dictar, a propuesta del Ministerio de la Gobernación —hoy del Interior— las disposiciones complementarias que sean precisas para la consecución de las finalidades perseguidas por el presente Real Decreto-Ley».

Son claras por lo hasta aquí expuesto el alcance y las limitaciones de la potestad reglamentaria del Gobierno. Todo cuanto éste pueda determinar más allá de dichas limitaciones será nulo de pleno derecho en cuanto suponga la conculcación del principio de jerarquía normativa o la de mandato constitucional de seguridad jurídica.

El Real Decreto 444/77, de 11 de marzo, expone asimismo en su introducción que su finalidad es la de servir de puente entre el Real Decreto-Ley antes citado y los distintos Reglamentos, especificando que tiene su causa y fundamento jurídico en lo dispuesto en el artículo 4, a) de aquél, ya comentado. En su articulado (artículos 1,1 y 2,4), y al delimitar su ámbito de aplicación se hace referencia expresa a todos los juegos y actividades que se desarrollen mediante máquinas automáticas y a la inclusión de éstas en el catálogo de juegos, previo informe del Ministerio de Industria sobre los materiales incorporados, construcción y funcionamiento y especialmente sobre las garantías de seguridad y prevención de fraude.

La orden de 3 de abril de 1979 (Ministerio del Interior) aprueba el Reglamento Provisional de las Máquinas Recreativas y de Azar, a las que clasifica en los siguientes grupos, con un régimen jurídico diferenciado:

— Tipo A o recreativas.
— Tipo B o recreativas con premio.
— Tipo C o de azar.

INFORME

Este Reglamento, quizás por lo precipitado de su elaboración o por desconocimiento de la realidad del sector, adolece de graves defectos que al iniciarse su aplicación práctica, pronto se van a poner en evidencia. El Reglamento, tanto por razones de fondo como de forma, resulta ambiguo en unos puntos, paradójico en otros y fuente de contradicciones y conflictos por la subjetividad que permite su interpretación. Las empresas del sector plantean en consecuencia la necesidad urgente de un Reglamento definitivo que subsane las carencias y deficiencias que el provisional presenta.

Desde la entrada en vigor del Reglamento provisional la estructura del sector ha variado considerablemente con la aparición de las máquinas tipo B, que obliga a las empresas a un extraordinario crecimiento de infraestructura en las diferentes áreas de fabricación, distribución, explotación y mantenimiento, crecimiento debido precisamente a las expectativas creadas por el Reglamento y a las que, sin embargo, no da adecuada respuesta.

Así, entre otras cosas, podemos resaltar en primer lugar la exigencia contenida en su artículo 14,1 de que la consecución del premio dependa en todo o en parte de la habilidad del jugador en el manejo de la máquina, exigencia altamente criticable por las siguientes razones: se demuestra desconocer la realidad a que se ha de aplicar este precepto ya que, si la consecución del premio depende de la habilidad del usuario, el que disfrutase de la mínima necesaria, se impondría a la máquina, haciéndola inútil para su función, fundamentalmente lúdica; se obliga con ello a los fabricantes a dotar a las máquinas de una serie de artificios para aumentar la dificultad, lo que las encarece notablemente y sin beneficio para nadie; se plantea el problema de interpretación del término «habilidad», así como el de fijar qué nivel de habilidad se considera suficiente para que de él dependa el resultado en todo o en parte; se olvida, por último, que hay otras formas de control más eficaces como son el control del precio por partida, el tiempo de duración de la jugada, la exigencia del pago en metálico por la propia máquina y la limitación del premio máximo, con lo que se aludirán los citados problemas de interpretación y se estaría en línea con lo que sucede en otros países europeos, con larga experiencia en este tipo de actividad.

Otros aspectos criticables del Reglamento provisional son el precio máximo de la partida, que se establece en 5 pesetas en base a la realidad de 1977 y que constituye un importe evidentemente desfasado por los asuntos de costes de todo orden y por la inflacción; la no previsión de la posibilidad de jugadores simultáneos, que obliga a autorizar diferentes modelos de máquinas mediante la orden ministerial de 12.1.79; el carácter limitado de los modelos de máquinas establecidos en el artículo 15 que, aún sin ser una relación exhaustiva, plantea graves problemas de interpretación analógica; y, finalmente, a todas luces absurda, en cuanto a la proporción de máquinas instaladas, contenida en el artículo 23, por el que se exige la instalación y funcionamiento simultáneo de dos máquinas del tipo A, para poder instalar una del tipo B.

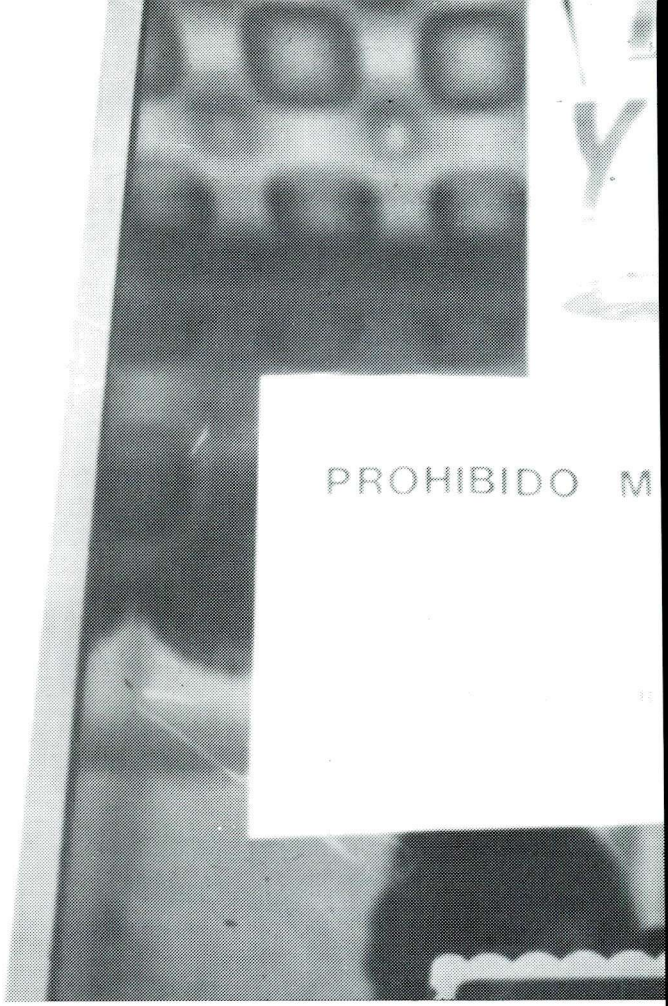

Tras la publicación de la Orden Ministerial y el Real Decreto d de cuatrocientos mil bares y establecimientos de restauració ron a ofrecer una nueva imagen en sus escaparates: PROH había comenzado.

Estas y otras incongruencias son planteadas reiteradamente a la Administración por las Asociaciones más representativas de fabricantes, distribuidores y operadores, a pesar de lo cual este Reglamento provisional mantiene su vigencia durante más de dos años, plazo de provisionalidad, notablemente extenso para un sector caracterizado por su dinamismo y capacidad de innovación.

El Real Decreto 1.794/81, de 24 de julio, aprueba el Reglamento definitivo de Máquinas Recreativas y de Azar. Con él, si bien se da solución satisfactoria a algunas de las graves incoherencias y lagunas que presentaba el Reglamento provisional, no se recogen adecuadamente, en nuestra opinión, las enseñanzas de la experiencia que, ya en ese momento, había aportado el extraordinario desarrollo de la actividad del sector. Asimismo son de destacar las aportaciones que los propios empresarios del sector habían formulado a la Administración, poniendo de manifiesto un espíritu de colaboración fuera de toda duda, evidenciando los aspectos defectuosos de la normativa reguladora y ofreciendo soluciones constructivas, siempre en línea con las finalidades que el legislador perseguía, como vimos, con la legalización de los juegos de azar, finalidades por otra parte que el Gobierno es el primer obligado a respetar.

Por una parte, y dando respuesta a los puntos negativos de la anterior regulación, eleva el valor máximo de la partida al importe de 25 pesetas y el de la ganancia máxima por partida a 500 pesetas; elimina el factor habilidad como exigencia de la que debía depender en todo o en parte la consecución

mes de abril, más España comenza-ENORES. El drama

del premio en las máquinas del tipo B y suprime asimismo la proporción de dos máquinas A por una máquina B.

En cuanto a la necesaria y adecuada protección a los menores de edad, se prohibe a éstos el uso de las máquinas recreativas con premio y se califica como falta grave la infracción de dicha prohibición, exactamente igual como establecía el Reglamento provisional.

Ahora bien, la novedad sin duda más importante que introduce el Reglamento definitivo, por las repercusiones que va a tener en el desarrollo inmediato del sector, se refiere al régimen de instalación de las máquinas de tipo B. En este sentido, el artículo 15 dispone que podrán instalarse *libremente* máquinas, tanto A como B, en los bares, cafeterías, restaurantes, clubs y demás establecimientos de hostelería sujetos a la competencia de la Secretaría de Turismo, además de, por supuesto en casinos, salones recreativos y salas de bingo. Y, es más, el mismo artículo añade a continuación: «la instalación de estas máquinas en locales distintos de los mencionados en el apartado anterior requerirá la comunicación previa al Gobernador Civil».

Se consagra así un régimen de instalación absolutamente permisivo, que va incluso mucho más allá de lo que los propios fabricantes y comercializadores solicitaban o esperaban conseguir. Se permite la libre instalación de hasta 3 máquinas B en cada establecimiento de hostelería, exigiéndose la reclasificación como salón recreativo sólo de superarse ese número. Se exige la sola comunicación al Gobierno Civil para instalar máquinas B en otros establecimientos, dando las máximas facilidades, que no han dejado de aprovecharse, para la instalación de tales máquinas en peluquerías, mercado, supermercados, etc.

Es así la propia Administración quien dispara la demanda de máquinas B, al ser éstas más atractivas y rentables, por lo que los fabricantes vuelcan sobre ellas toda su capacidad productiva, para poder atender el espectacular incremento de dicha demanda. En definitiva, los fabricantes concentran la práctica totalidad de sus esfuerzos y medios en la producción de máquina B para el mercado nacional, como consecuencia directa del brusco cambio de criterio que adopta la Administración, a instancias del Ministerio del Interior.

Escasamente nueve meses después, el propio Ministerio del Interior imprime un nuevo bandazo a la marcha del sector, esta vez de signo contrario al anterior, modificando sustancialmente la anterior reglamentación «definitiva». La Orden de 20 de abril de 1982, en síntesis, limita por una parte la instalación de máquinas B (y también A) a los locales que tengan un mínimo de 25 metros cuadrados de superficie, exigiendo 50 metros cuadrados para la instalación de dos máquinas y 100 metros cuadrados para llegar al máximo autorizado de 3 máquinas en total, sean A o B indistintamente. Por otra parte, y como medida de protección a los menores de edad, incongruente con las adoptadas hasta la fecha para regular su acceso a aquellos locales o espectáculos que puedan suponer un peligro para su formación y moralidad, prohibe taxativamente no ya la utilización de las máquinas o el acceso a los locales de menores no acompañadps, sino pura y simplemente su acceso a locales de cualquier tipo donde haya instalada una sola máquina B, aunque vayan acompañados. Es difícil comprender la radicalidad de esta prohibición que, en el mejor de los casos, equipara de hecho el trato dado a los menores al que reciben en tales establecimientos los animales de compañía si se tienen en cuenta que, ya hoy, resulta difícil encontrar un bar o cafetería que no disponga, al menos, de una máquina del tipo B.

Por último, y sólo diez días después de esta Orden que, si bien introduciendo las importantes limitaciones señaladas, presuponía la continuidad de la actividad del sector, el Real Decreto 895/1982, de 30 de abril, prohibe en definitiva la instalación de una sola máquina más del tipo B, a partir del día siguiente al de su publicación, excepción hecha únicamente de casinos de juego, barcos autorizados, salas de bingo y salones recreativos.

El Ministerio del Interior dijo en el Congreso de los Diputados el 11 de mayo pasado, según trascripción literal del Diario de Sesiones de dicha fecha, y refiriéndose al sector, que se trata de «una actividad de muy notables peculiaridades y que exige un conjunto de reservas por parte de la Administración Pública que, evidentemente, pueden no haberse adoptado con la mayor libertad que significa el Real Decreto de 24 de julio de 1981». A la vista de la incoherencia normativa que acabamos de exponer, la autocrítica que encierran las palabras del señor ministro no puede calificarse de excesivamente severa. Más bien, podemos legítimamente

preguntarnos: ¿La facultad reglamentaria de la Administración, se ha dirigido en la materia que nos ocupa a cumplir las finalidades marcadas en el preámbulo del Real Decreto-Ley de 25 de febrero de 1977? Ha respetado, por tanto, el Ejecutivo los límites de la autorización que le fue concedida por el Poder Legislativo en el artículo 4 del mencionado Real Decreto? ¿Ha acatado el Gobierno el principio de jerarquía normativa, la irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, que garantiza el artículo 9,3 de nuestra Constitución?

Entendemos, respetuosa y firmemente, que la respuesta a todos los interrogantes que acabamos de plantear en absoluto puede ser afirmativa.

EL MERCADO DE MAQUINAS RECREATIVAS ANTES DEL DECRETO

Se describe en este punto cuáles eran la situación del Sector y sus perspectivas a corto y medio plazo, inmediatamente antes de la publicación del R.D. 895/82, cuando se ignoraba, por tanto, la situación radicalmente nueva que el mismo va a provocar.

Hasta la aparición en el mercado de la máquina recreativa con premio, y mientras la producción estuvo por tanto concentrada en la máquina de tipo «A» o puramente recreativa, apenas dos docenas de fabricantes bastaban para abastecer el mercado nacional e incluso la demanda de exportación. La novedad que implica la máquina «B», el atractivo que supone para el jugador, su mayor rentabilidad y, en definitiva, la permisibilidad absoluta de la Administración en su regulación origina un extraordinario crecimiento de la demanda y, consecuentemente, el aumento, asimismo espectacular, del número de fabricantes que, a finales de 1981, superaba las 200 empresas, con una plantilla aproximada de 5.000 empleados y un volumen de negocio cercano a los 20.000 millones de pesetas en el primer trimestre de 1982.

La producción de máquinas tipo «A» supone solamente el 7,67 por 100 de la total del Sector, o, dicho de otro modo: las máquinas «B» significan el 92,33 por 100 de la capacidad productiva del mismo.

Significativo es asimismo, destacar cómo se distribuye la localización de este importante parque de máquinas: el 95 por 100 de las máquinas «B» se encuentran en establecimientos de hostelería y el 5 por 100 restante en otro tipo de locales, fundamentalmente Salones Recreativos.

Para dar idea de la magnitud macro-económica que ya había alcanzado el Sector, basta decir que el valor generado en la economía nacional se estima en 300.000 millones de ptas. de valor añadido, lo que representa entre 1 por 100 y 1,5 por 100 del Producto Nacional Bruto.

La capacidad del mercado nacional se sitúa en un parque de máquinas recreativas de aproximadamente 500.000 unidades que, como vemos, tiende a ser copado por la máquina de tipo «B», de las que

No sólo los Operadores, Distribuidores y Fabricantes del Sector se vieron afectados por la nueva Reglamentación. Algunos sectores auxiliares como el de componentes electrónicos sufrió fuertes pérdidas.

existen instaladas en todo el territorio nacional unas 400.000.

El mercado tiende por tanto a la saturación, pero se encuentra aún en un nivel del 80 por 100 de la misma. Por otra parte, dada la rápida obsolescencia de las máquinas, por la adición de novedades, se contempla un interesante mercado de reposición y sustitución, cuya demanda se cifra anualmente entre un 25 por 100 y un 33 por 100 de la capacidad total del mercado.

Es evidente que todo ello va a provocar, de modo natural, un reajuste importante en el Sector. Este reajuste supone un reto que las empresas con auténtica implantación y adecuada capacidad tecnológica, aceptan sin dudar.

A tenor de lo antecedentemente expuesto, las líneas generales del Sector las podríamos sintetizar del siguiente modo:

- Atomización del Sector, con motivo del rápido crecimiento tanto a nivel de fabricantes como en el canal de operadores.
- Tendencia a la saturación y existencia de un atractivo mercado de reposición, que va a provocar una selección natural a favor de las empresas fabricantes que tienen una significativa economía de escala, una implantación real a nivel empresarial y adecuada capacidad tecnológica.
- No existen barreras tecnológicas a causa de la oferta existente en la industria electrónica nacional, generada por las presiones de demanda del propio sector.
- Las cotas de rentabilidad se han estabilizado, aún siendo subóptimas, por falta de capacidad para atrapar los costes de oportunidad. Ello se superará mediante la concentración de empresas que seguirá la atomización actual.
- Existe a la salida del pequeño inversor hacia la inversión más óptima de la gran empresa.
- El valor añadido del sector en la economía nacional se sitúa en torno a los 300.000 millones de pesetas, dando una tasa cercana al 1,5 por 100 del Producto Nacional Bruto.
- La situación de la producción en el mercado se estabiliza en el 7,67 por 100 en máquina tipo «A» y el 92,33 por 100 en máquinas tipo «B» referida a un período económico.
- El potencial de mercado se sitúa en 500.000 unidades.

Como siempre pasa en cualquier crisis industrial, la clase trabajadora ha sido la más afectada por la ligereza legislativa de la Administración. Sólo que en este caso, empleados y patronos estaban de acuerdo en quiénes eran los culpables de un futuro todavía incierto.

En cuanto al mercado interior, los fabricantes planean ya sus estrategias a corto plazo, en las que se prevé la realización de importantes inversiones en investigación y reconversión de la producción, para poder ofrecer nuevos productos que puedan sustituir a los modelos de máquinas actualmente instalados.

Inherente al mercado exterior estas mismas empresas, que entienden y aceptan el reto que la nueva situación supone, se plantean asimismo la potenciación de sus exportaciones, lo que implica también la realización de cuantiosas inversiones para poder ofrecer sus productos en condiciones competitivas.

Como es lógico para la realización de estas inversiones se cuenta necesariamente con la financiación que debe proporcionar la propia demanda del mercado interior, aún no saturado, y la atención al mercado de reposición y sustitución que, según los porcentajes que antes se señalaban, podría suponer una demanda de unas 150.000 unidades anuales.

La situación descrita daba al sector una perspectiva de reconversión, en un tiempo prudencial, y en fases graduales de inversión, de acuerdo con las disponibilidades generadas por la propia actividad.

- Actualmente la capacidad de saturación del mercado está situada en el 80 por 100 = 400.000 unidades instaladas.
- El nivel de reposición no será estrictamente el cambio o sustitución de una máquina por otra, sino la sustitución por nuevo producto en base a una innovación constante.
- El nivel de obsolescencia o vida media de cada máquina se sitúa alrededor de un año. El ciclo de vida de su explotación es similar al límite económico de su sustitución, por lo que las máquinas se deben considerar productos de consumo anual.

EFECTOS PRODUCIDOS POR EL REAL DECRETO 895/82

Señaladas anteriormente las líneas generales de las perspectivas del sector de Máquinas Recreativas y de Azar que quedan completamente anuladas con la aparición del Real Decreto, entremos seguidamente a efectuar un análisis de las consecuencias que ha producido ya la publicación del mismo el pasado 8 de mayo.

Inmediatamente de su publicación, las consecuencias han sido extremadamente gravosas. Así tenemos:

1.º Incremento de la tasa de impagados.
A consecuencia del citado Real Decreto, automáticamente, las empresas dependientes del sector, cortan de raíz el cumplimiento de sus pagos ante la perspectiva de haber finalizado su viabilidad futura.
Tienen una cuantiosa carga de estructura y, ante tal situación se opta por la devolución de los efectos a su cargo.
La tasa de impagados, situada en un 10 por 100 aproximadamente, es superada hasta alcanzar niveles por encima del 90 por 100 de la facturación. La deuda de clientes a fabricantes se eleva cercana a los 12.200 millones/ptas.

2.º Se efectúa la anulación de los pedidos a fabricantes, lo cual deja en el alero un saldo en stocks de cerca de 8.400 millones de ptas.

3.º A su vez, los fabricantes anulan sus compromisos de compra a sus proveedores, que ascienden a cerca de 9.200 millones de ptas. y originan una deuda, en cuanto a las obligaciones pendientes hasta aquel momento, a la que se ven en la imposibilidad de hacer frente, por valor de cerca de 9.500 millones de ptas.

4.º Paralización automática de la inversión en el sector que, hasta aquel momento, llevaba invertidos alrededor de 90.000 millones.

5.º Negativa de los proveedores a nuevos suministros, incluso los necesarios para reposición de averías si, previamente, no se les garantiza el pago de la deuda contraída hasta el 8 de mayo.

6.º Suspensión temporal de contratos en las empresas fabricantes que afecta a una plantilla de cerca de 5.000 empleados.

Lo que era una floreciente industria que llevaba muchos añ recortadas sus esperanzas y detenido su movimiento. Con española se ha visto también afectada.

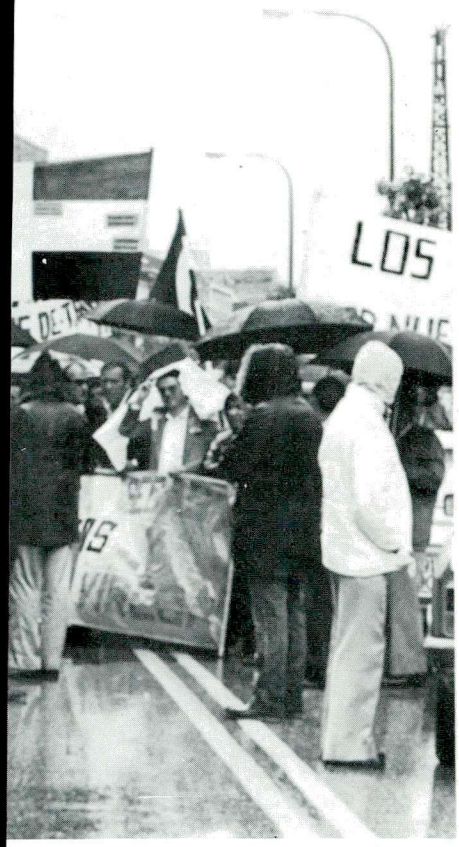

Más de veinticinco mil personas recorrieron la calle Alcalá de Madrid para gritar a la Administración las razones contra una injusticia. A pesar de todo, muy a pesar de las veinticinco mil gargantas, la Orden Ministerial y el Real Decreto seguían en pie, mientras los puestos de trabajo continuaban en el aire.

mbrando a todo el Sector mundial, hoy se scenso de producción, toda la economía

7.º Como consecuencia de la aparición del Real Decreto se origina un «crack» financiero, a los niveles de fabricantes frente al sector bancario; ante los bancos se pierde la credibilidad y éstos cortan todo apoyo financiero, tanto crediticio como de descuento, a consecuencia del elevado número y volumen monetario que importan los impagados, así como a la descapitalización inmediata de las cuentas de los fabricantes para hacer frente a cifras superiores a 7.500 millones de ptas. de riesgo.

8.º Como resultado tenemos la paralización completa y absoluta de todo el sector de máquinas recreativas, a todos niveles (financieros, producción, stocks, proveedores, suministradores, etc.), dado el volumen de obligaciones de pago superior, en su conjunto, a los 42.400 millones de ptas.

Aparte de las magnitudes macroeconómicas del sector, y entrando en detalle, por los conceptos afectados con el Real Decreto 895/1982 tendremos:

Cese de plantillas, suspensión de empleo, etc.

Fabricantes	4.000
Operadores	12.000
Sectores anexos	3.800
Hostelería (Imposible determinar)	?
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	19.000
	+ hostelería?

Pérdidas por no cobertura del endeudamiento
Estimaciones mínimas de .... 42.408 mill./ptas.

Las cifras, por sí solas, son de una magnitud inquietante por las repercusiones en la economía nacional, que deberían haberse valorado debidamente, previendo la catástrofe económica que ya se ha producido, antes de asumir la grave responsabilidad que puede significar la adopción de una medida como la que contiene el R. D. 895/82.

REPERCUSIONES INMEDIATAS Y A CORTO PLAZO DEL REAL DECRETO 895/82

La catástrofe económica ocurrida ya en la actualidad como consecuencia de la aplicación del repetido Real Decreto, ha producido, principalmente, la descapitalización del sector, al haber yugulado de golpe los canales de financiación. Así tenemos que los fabricantes han tenido que hacer frente a aquellos compromisos de pago que, de una u otra forma, eran de necesidad primordial. Han tenido que cubrir los créditos bancarios cercenados de cuajo y, como colofón, reponer parte de los números negativos en sus cuentas bancarias, producidos por la avalancha de impagados. Todo ello, en suma, da como resultado que, en estos momentos, el sector no tenga en absoluto posibilidad financiera para salir de la paralización en la que se halla sumido.

Con la presente situación, es imposible pensar en

cualquier planteamiento de viabilidad y reconversión, imprescindible como vimos, para la continuidad del sector. De una parte, el inversor no quiere ni tiene posibilidad razonable de invertir sin alguna garantía, que en este momento, el sector en absoluto le puede ofrecer; y los inversores propios internos del sector procurarán salirse de él a todo trance, a pesar del cúmulo de pérdidas que ello les pueda ocasionar.

Ante tal panorama, la mayor parte de las empresas del sector se ven abocados a la suspensión de pagos legal o de hecho, situación en la que algunas de ellas ya se encuentran y, de perdurar tal estado, desembocará en una quiebra forzosa por la DESVALORIZACION TOTAL DE SUS ACTIVOS Y STOCKS y los altos costes financieros que están soportando. Ello no viene dado ni por la gestión de sus empresarios, ni por las circunstancias coyunturales de mercado, sino por el hachazo que el sector recibe en forma de Real Decreto.

Se puede decir, que, de no suspenderse de inmediato los efectos del Real Decreto 895/82, el Ministerio del Interior condena a una muerte segura a un sector, hoy agónico, que él mismo fomentó y desarrolló de modo espectacular mediante su política reglamentaria.

Como consecuencia del aniquilamiento del sector de Máquinas Recreativas hemos de destacar, la pérdida de miles de puestos de trabajo que, en un cálculo optimista, podríamos situar por encima de los 30.000, a riesgo de quedarnos cortos, ya que abarca además subsectores conexos.

Es evidente que todos los expedientes de suspensión temporal de contratos, hoy aprobados o en trámite de aprobación, se convertirán en expediente de rescisión definitiva de esos mismos contratos.

Finalmente, el Ramo de la Hostelería se verá profundamente afectado, sobre todo el pequeño bar o negocio, al no poder hacer frente a los costes de personal que actualmente mantenía gracias a los beneficios producidos por la máquina o máquinas instaladas en su establecimiento; la desaparición de las mismas se situará igualmente en un descenso en su cifra de venta y por tanto de su beneficio.

La pérdida o quiebra de este sector, asimismo, perjudicará la industria electrónica interna, frenará su pujante desarrollo, y, en contrapartida, cesarán las ventas de tecnología al exterior con la pérdida de cuantiosos «Royalties» de los que el país, en este momento, se beneficiaría.

En conjunto, después de todo lo expuesto y adentrándonos en las magnitudes macroeconómicas, los daños que se producirán a corto plazo, pueden estimarse por pérdida en valor añadido para la economía española durante el 2.º y 3.º cuatrimestres de 1982, en la cuantía de 228.736.000.000 ptas.

A ello, se debe añadir la pérdida por no cobertura de endeudamiento, que cabe cifrar, para el 2.º cuatrimestre del presente año, en 42.408.000.000 ptas., dando un total de pérdidas generadas en el sector durante el presente ejercicio, y de mantenerse el actual status normativo, por importe de 271.144.000.000 ptas., según se desprende del informe técnico-analítico del sector máquinas recreativas, elaborado por MANAGEMENT CONSULTANTS, S.A., a petición del susodicho sector, y tratado con estricta objetividad, cuyas conclusiones se han recopilado según indicativos y/o requisitos de formalidad, al margen del testimonio general analizado y desarrollado ampliamente por áreas específicas de influencia.

PASATIEMPOS LAGUNA, S. A.
COMERCIAL

Toda clase de máquinas recreativas primeras marcas tipos "B y A"
Venta al mayor y detall
Oportunidades en máquinas seminuevas en perfecto estado

Para ofertas de fabricantes
dirigirse al Sr. SIMO.

C/ Jaime I, nº 10
RIPOLLET (Barcelona)
Tfnos.: (93) 691 15 14
691 10 90

video
matic
s.a.